



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y RECURSOS HIDRÁULICOS

## Programa de **Desarrollo Rural**

*Proyectos de Desarrollo Territorial  
(PRODETER ´s)*

**Análisis de Procesos 2019**

*San Luis Potosí*

**Mayo  
2020**



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**Dr. Víctor M. Villalobos Arámbula**  
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

**Bertha Marbella Flores Téllez**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

**Dr. Salvador Fernández Rivera**  
Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Rural

**Dr. Felipe de Jesús Legorreta Padilla**  
Director General de Capacidades y Extensionismo Rural

**Mtra. Elizabeth Landa Franco**  
Directora General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

**Ing. Noé Serrano Rivera**  
Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural

**Lic. Verónica Gutiérrez Macías**  
Directora General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas.

**Ing. Jaime Clemente Hernández**  
Director de Diagnóstico y Planeación de Proyectos

**Lic. Flor de María Serrano Arellano**  
Subdirectora de Evaluación

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Dr. Juan Manuel Carreras López**  
Gobernador Constitucional del Estado

**Lic. Alejandro Manuel Cambeses Ballina**  
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

**Lic. Rubén Darío González Martínez**  
Subsecretario de la SEDARH

**Ing. José Apolinar Llanes López**  
Director General de Recursos Hidráulicos de la SEDARH

**Ing. Alejandro García Aguirre**  
Director General de Agricultura y Ganadería de la SEDARH

**Ing. Maritza Lizeth Cepeda Guardiola**  
Director General de Desarrollo Rural de la SEDARH

**Ing. Víctor Sánchez Vázquez**  
Director de Extensionismo Rural y Programas Regionales

**Ing. Hugo Mendoza Noriega**  
Director de Distritos de Desarrollo Rural de la SEDARH

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**M.V.Z. Ivel Taiché Moreno Bazán**

Subdelegado Agropecuario y Encargado del Despacho de la Representación Estatal

**M.V.Z. Miguel Ángel Batres Govea**

Encargado de Despacho de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural y Jefe de Programa de Desarrollo Rural

**C.P. Gabriel Fernando Mendoza**

Subdelegado Administrativo

**COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN**

**M.V.Z. Ivel Taiché Moreno Bazán**

Presidente

**Lic. Alejandro Manuel Cambeses Ballina.**

Secretario Técnico

**Dr. Mauricio Velázquez Martínez.**

Representante del Sector Académico e Investigación

**Ing. Leandro Azuara Vázquez.**

Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola de SLP

**Lic. Fernando Mercado Nordhausen.**

Coordinador del CTEE

**ASESOR TECNICO**

**Lic. Luis Gabriel López Martínez**

## Contenido

Introducción.....	6
Capítulo 1. <i>Disposiciones Generales del Programa</i> .....	8
1.1    Objetivos del programa.....	9
1.2    Población objetivo.....	10
1.3.1  Requisitos generales.....	11
Capítulo 2. <i>Análisis de la Operación del Programa y sus Componentes</i> .....	15
2.1    Planeación.....	16
2.1.1 Propuestas de territorios de atención.....	16
2.1.2 Caracterización rápida de los territorios.....	17
2.1.3  Selección de los territorios de atención y Definición de PRODETER.....	18
2.1.4 Promoción y difusión.....	19
2.2    Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural.....	20
2.3    Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas.....	23
2.4    Componente Fortalecimiento de la Unidades de Producción Familiar.....	27
2.5    Componente Investigación y Transferencia de Tecnología.....	31
2.6 Esquema de operación.....	34
2.7 Planeación de la Programación del desarrollo de la estrategia.....	35
Capítulo 3. <i>Desarrollo de la estrategia (Implementación)</i> .....	37
3.1    Implementación de la planeación de los PRODETER.....	38
3.1.1 Propuesta de territorios de atención y Caracterización rápida de los territorios propuestos para el establecimiento de un PRODETER.....	38
3.1.2 Selección de los territorios de atención.....	39

3.1.3 Promoción y difusión.....	40
3.2 Implementación del desarrollo de la estrategia. ....	42
3.2.1 Convocatoria.....	42
3.2.2 Instauración del PRODETER. ....	43
3.2.3 Elaboración de proyectos de inversión para el establecimiento de empresas y para mejorar la producción primaria.....	47
3.2.4 Validación del PRODETER y los proyectos que lo integran. ....	50
3.2.5 Dictamen y Autorización de apoyos de los proyectos de inversión. ....	51
3.2.6 Firma de convenio con las Unidades de Producción Familiar asociadas. ....	54
3.2.7 Seguimiento a la ejecución de los proyectos. ....	55
3.3.De la componente de Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural. ....	57
3.3.1 Servicios de extensionismo para la operación de proyectos de inversión y procesos de producción primaria y Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas.....	60
3.4 Componente Investigación y Transferencia de Tecnología.....	63
3.5 Desarrollo de la estrategia. ....	65
Capítulo 4. <i>Recomendaciones Normativas y Operativas</i> .....	67
Anexo 1. La guía de entrevista .....	76
Anexo 2. Indicadores para el Monitoreo de los Procesos del Programa de Desarrollo Rural 2019.....	80
Anexo 3. Glosario.....	81
Bibliografía.....	83

## Introducción

El análisis de procesos del Programa de Desarrollo Rural 2019 busca medir la eficacia y eficiencia de los instrumentos de política pública de la Secretaría de Agricultura, y así generar información sobre las características productivas y socioeconómicas de las unidades de producción familiar rurales en México.

Este análisis evalúa los cuatro componentes del PDR, Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, Integración Económica de Cadenas Productivas e Investigación y Transferencia de Tecnología. La evaluación de los Componentes, incorpora el análisis de procesos que se enfoca en conocer cómo se implementa en el estado de San Luis Potosí, con la finalidad de contribuir a la mejora de los procesos operativos de los Componentes mediante la realización de una valoración detallada de su gestión, de modo que ésta se oriente a la consecución de los resultados previstos en su diseño.

El Objetivo general es realizar un análisis de la gestión operativa del PDR en el estado en 2019 y los avances de 2020, que permita establecer y explicar las interacciones clave que ocurren al interior de un conjunto de procesos sustantivos que intervienen en la operación de los componentes, a fin de valorar la medida en que se encuentran orientados al logro de resultados y proponer mejoras para la operación 2018.



Los objetivos específicos planteados en el documento son:

- Describir la gestión operativa de los Componentes mediante sus procesos a nivel estatal.
- Identificar y analizar las fortalezas y debilidades, -normativas y operativas-, que caracterizan la gestión de los Componentes.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa de Desarrollo Rural 2019.

### **El enfoque metodológico**

Con base en el diseño de una Cédula de información que se orientó a los procesos sustantivos de los cuatro componentes (planeación; selección de grupos de productores; validación de extensionistas y sus planes de trabajo; capacitación a extensionistas; ejecución de programas de trabajo de extensionistas, y; seguimiento, supervisión de la operación y evaluación) se aplicó en línea a actores estatales de la Unidad Responsable y la Unidad Operativa, para recoger información cualitativa que sirva para relacionarla con la información derivada del proceso de Monitoreo y Evaluación 2019



# Capítulo

## 1. Disposiciones Generales del Programa



## 1.1 Objetivos del programa

El objetivo general del Programa es incrementar de manera sostenible la productividad de las Unidades de Producción Familiar del medio rural, con el fin de contribuir a mejorar el ingreso de la población rural.

Los objetivos específicos del Programa de Desarrollo Rural son:

- Promover, a través de los extensionistas, mejoras en los procesos productivos de las Unidades de Producción Familiar asociadas.
- Impulsar la incorporación de Unidades de Producción Familiar asociadas, a proyectos de inversión para el establecimiento de empresas cuyo objeto social sea desempeñar funciones económicas de las cadenas productivas, entre ellas compras y ventas de productos e insumos.
- Incentivar a Unidades de Producción Familiar asociadas, para que mediante proyectos de inversión accedan a activos fijos para mejorar su capacidad productiva y realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Articular la investigación con el extensionismo para promover la aplicación de componentes tecnológicos, así como atender problemas estructurales del medio rural o de las cadenas productivas.

Los cuatro componentes del Programa son complementarios en el diseño y establecimiento de Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter). Un Prodeter constituye la iniciativa de un grupo de Unidades de Producción Familiar asociadas de manera formal o informal en un territorio, para mejorar la producción primaria y para asumir funciones económicas de la cadena productiva. El Prodeter comprende un conjunto de proyectos de inversión para mejorar la producción primaria y para crear o fortalecer las empresas que permitan asumir las funciones económicas prioritarias.

## 1.2 Población objetivo.

La población objetivo del Programa está compuesta por las Unidades de Producción Familiar, asociadas de manera formal o informal, que habitan en los municipios de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales; y las Unidades de Producción Familiar asociadas de manera formal o informal, que habitan en localidades de marginación alta y muy alta del resto de los municipios, en este último caso, no se excluye a los pequeños propietarios asociados de manera formal o informal.

En el caso del concepto de apoyo Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la población objetivo es, los productores del resto del país y los actores de las cadenas productivas; cuyas necesidades de investigación serán atendidas mediante bienes públicos generados por instituciones de investigación y de educación-investigación, públicas y privadas

### 1.3.1 Requisitos generales.

Para que se les autoricen apoyos del Programa, las Unidades de Producción Familiar asociadas, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

I. Presentar la Solicitud de apoyo al Programa de Desarrollo Rural (Anexo VIII) y la Relación de solicitantes (Anexo IX), así como los formatos que el Programa o sus componentes establezcan.

II. Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.

III. No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho a recibir incentivos de los programas sujetos a reglas de operación".

IV. Las Unidades de Producción Familiar constituidas en figuras asociativas conforme el orden jurídico nacional, deberán presentar adicional a lo anterior:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos,
- b. Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes),
- c. Comprobante del domicilio fiscal (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud,
- d. Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes,
- e. Identificación oficial vigente del representante legal y de los socios;
- f. CURP del representante legal y de los socios, sólo cuando la identificación presentada no la contenga y,

V. Para el caso de las Unidades de Producción Familiar asociadas sin formalidad jurídica:

- a. Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas,
- b. Identificación oficial vigente de los integrantes del grupo,
- c. CURP de los integrantes del grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga y,
- d. Comprobante de domicilio de quienes representan al grupo (recibo de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

Los interesados al momento de solicitar el apoyo, deberán cumplir con las siguientes obligaciones en materia de Seguridad Social y Disposiciones del INFONAVIT.

- I. Los solicitantes de los Componentes señalados en los presentes Lineamientos de Operación, deberán tomar en consideración los siguientes supuestos:
  - a. Cuando el monto del apoyo sea de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior, no es necesario que el solicitante acredite encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social e INFONAVIT.
  - b. Cuando el monto del apoyo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) pero el solicitante no se encuentra obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y ante el INFONAVIT, por no tener trabajadores a su cargo, deberá de manifestarlo bajo protesta de decir verdad mediante el Anexo XI "Declaratoria en materia de Seguridad Social e INFONAVIT.
  - c. Cuando el monto del apoyo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y el solicitante se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y ante el INFONAVIT por tener trabajadores a su cargo, deberá:

Respecto del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., en el entendido que dicha opinión deberá ser positiva para poder acceder al apoyo solicitado.

Respecto del INFONAVIT, deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal que emita dicho instituto, mediante la consulta en el portal [www.portal.infonavit.org.mx](http://www.portal.infonavit.org.mx) o emitidas por la autoridad fiscal del INFONAVIT en las delegaciones regionales, conforme lo señalado en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2017.

El trámite para la obtención de los apoyos del Programa de Desarrollo Rural será gratuito. La presentación de una solicitud para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Las Unidades de Producción Familiar de la población objetivo interesadas en participar y recibir apoyos del Programa y sus componentes, estarán obligadas a proporcionar la información que con fines estrictamente estadísticos le solicite el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), o persona autorizada por dicho órgano desconcentrado.

Conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, esta Secretaría realizará la consulta sobre el cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en la herramienta que para tal efecto pongan a disposición las autoridades fiscales.

Al solicitar los apoyos del Programa de Desarrollo Rural, la firma de la solicitud de apoyo implica que el solicitante acepta expresamente lo siguiente:

I. Que la SADER podrá utilizar los datos recabados para uso relativo al Componente del cual recibirá, en su caso, el apoyo, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y

II. Que la SADER directamente o por conducto de instancias participantes en la ejecución del Programa, le notifiquen cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

# **Capítulo 2.** *Análisis de la Operación del Programa y sus Componentes.*



## 2.1 Planeación.

Los actores que participan en la operación del Programa de Desarrollo Rural realizaron en la primera etapa del Programa funciones orientadas a los siguientes procesos:

- Promoción del Programa
- Convocatoria a UPF y realización de talleres de planeación estratégica para la definición de los Prodeter.
- Realización de talleres con las Comisiones para identificar y priorizar las necesidades.
- Formulación de proyectos de inversión.
- Revisión y dictaminación de los proyectos por parte de las Instancias Ejecutoras.
- Autorización de proyectos.

A fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa en las siguientes etapas del mismo, la cual consiste en el seguimiento a los Prodeter, la operación y cierre de los proyectos de inversión.

### 2.1.1 Propuestas de territorios de atención

La propuesta de territorios de atención, fueron realizadas de forma conjunta entre las Unidades Responsables con base en los siguientes criterios: cadenas productivas prioritarias; potencial productivo; complementariedad con programas prioritarios del Ejecutivo Federal; proyectos con inversiones previas en el sector que tengan potencial de desarrollo; complementariedad con programas de la SADER o con otras dependencias y entidades; igualdad e inclusión social, en

particular mujeres, jóvenes y pueblos originarios; aprovechamiento sustentable en zonas de amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas, entre otros.

En el caso de los recursos en concurrencia con los gobiernos de los estados, el CODER es el responsable de elaborar la propuesta aplicando los criterios mencionados, hacia la instancia ejecutora.

La propuesta la realizan las UR con base en los siguientes criterios:

- Cadenas productivas prioritarias;
- Brechas tecnológicas;
- Complementariedad con programas prioritarios del Ejecutivo Federal;
- Proyectos con inversiones previas en el sector que tengan potencial;
- Complementariedad con programas de la SADER o con otras dependencias y entidades;
- Equidad de género e inclusión social, en particular mujeres, jóvenes y pueblos originarios;
- Aprovechamiento sustentable en zonas de amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas.

## 2.1.2 Caracterización rápida de los territorios

La caracterización rápida de los territorios propuestos para el establecimiento de un Prodeter los realiza la Unidad Responsable mediante la solicitud a las instituciones definidas, la caracterización los territorios propuestos. En el caso de los recursos en concurrencia con los gobiernos de los estados, si el CODER lo solicita, la UR lo apoya con la caracterización de los territorios propuestos.

### 2.1.3 Selección de los territorios de atención y Definición de PRODETER

El Programa será de inducción, los Prodeter se focalizarán en los territorios seleccionados, no se publicará convocatoria abierta, ni se habilitarán ventanillas.

Las UR y las IE, con el apoyo de otras instituciones (federales, estatales o municipales), convocarán a las unidades de producción familiar que habitan en los territorios seleccionados.

Con base en la información de la caracterización, las Unidades Responsables, o en su caso el CODER, seleccionan los territorios de atención.

La Unidad Responsable autoriza y asigna servicios de desarrollo de capacidades en planeación estratégica para la definición de Prodeter en los territorios seleccionados.

Para los recursos en concurrencia con los gobiernos de los estados, el CODER solicita a la Unidad Responsable la autorización de estos servicios.

Debido a que los Proyectos de Desarrollo Territorial son inducidos y se focalizan en los territorios seleccionados, no se publicó convocatoria abierta, ni se habilitó ventanillas.

Las Unidades Responsables y las Instancias Ejecutoras, con el apoyo de la estructura institucional de la SADER u otras instituciones de los gobiernos federal, estatal o municipal, convocaron directamente a las Unidades de Producción Familiar que habitan en los territorios seleccionados.

La elaboración de proyectos de inversión para el establecimiento de empresas y para mejorar la producción primaria se realizó cuando las Unidades de Producción Familiar convocadas en un territorio decidieron establecer un Prodeter, elaboraron un Acta de Acuerdo con la cual la Unidad Responsable autorizó servicios de desarrollo de capacidades para la formulación de proyectos de inversión para crear empresas o para mejorar la producción primaria y asesoría para su gestión financiera, así como un Proyecto de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico. En la misma Acta se estableció la planeación multianual del Prodeter. (2020-2024).

Las Unidades de Producción Familiar asociadas nombraron una comisión organizadora (si están formalmente asociadas, incluyeron a su directiva), así como una comisión técnica del proyecto, para participar directamente en la formulación de los proyectos.

Si el proyecto para la mejora de la producción primaria considera obras e infraestructura de suelo y agua, la Unidad Responsable autorizó un técnico especializado para la elaboración del mismo. La Unidad Responsable emitió en los primeros tres meses del ejercicio fiscal, los tabuladores de rendimientos mínimos y precios máximos de maquinaria y mano de obra que serán la base para la integración del proyecto y su evaluación. La Unidad Responsable, o en su caso el CODER, autorizó el listado de precios máximos de referencia de materiales e insumos.

#### 2.1.4 Promoción y difusión

Las Unidades Responsables y las Instancias Ejecutoras, con el apoyo de la estructura institucional de la SADER, realiza la promoción y difusión del Programa de Desarrollo Rural y sus componentes en los territorios seleccionados.

Toda la información referente a la operación del Programa estará disponible a través de los medios y comunicaciones oficiales de la SADER e instancias ejecutoras.

## 2.2 Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural.

Los apoyos están destinados a Unidades de Producción Familiar asociadas de manera formal o informal, interesadas en formarse como sujetos económicos de desarrollo y crédito capaces de asociarse para crear, operar o consolidar empresas rurales que les permitan realizar una integración gradual, horizontal y vertical de las cadenas productivas en que participan; en mejorar sus actividades productivas a través de la adopción de tecnologías; así como para recibir servicios de extensionismo en el territorio de los CADER.

<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Tipo de ejecución</b>	<b>Montos máximos</b>
I. Servicios de desarrollo de capacidades en planeación estratégica para la definición de Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter).	Directa	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por extensionista, debiendo participar en la generación y acompañamiento de al menos 5 Prodeter al año (a excepción de las entidades donde el total de Prodeter a establecer sea menor a 5).
II. Servicios de desarrollo de capacidades para la formulación de proyectos de inversión para crear empresas o para mejorar la producción primaria y asesoría para su gestión financiera.	Directa	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por extensionista, debiendo formular, realizar la gestión financiera y acompañamiento de al menos 5 proyectos de inversión al año.
III. Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión.	Directa y Concurrencia	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por extensionista.

<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Tipo de ejecución</b>	<b>Montos máximos</b>
IV. Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas.	Concurrencia	Hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por servicio, por grupo de Unidades de Producción Familiar, en función del programa de trabajo y tiempo requerido.

Los servicios de desarrollo de capacidades en planeación estratégica para la definición de Prodeter tendrán un carácter inductivo, serán autorizados por la Unidad Responsable a los territorios seleccionados con el objetivo de facilitar talleres de planeación estratégica con las Unidades de Producción Familiar convocadas, cuyo resultado puede ser la decisión de establecer un Prodeter.

- Funciones del planeador Estratégico
  1. Realizar talleres de planeación estratégica (los productores análisis de su situación económica, técnico productivo, de los recursos naturales y su potencial productivo, las tecnologías relevantes disponibles y su participación actual y prospectiva en las cadenas productivas, a fin de que consideren la alternativa de asociarse para establecer un PRODETER y asumir funciones económicas en las cadenas productivas en que participan, con un horizonte de planeación de hasta cinco años.
  2. Perfilar los proyectos específicos para la producción primaria y de las funciones económicas prioritarias y que integrarán el PRODETER.
  3. Conducir talleres para que los productores formulen, evalúen y acuerden los proyectos de inversión a ejecutar en su PRODETER.
  4. Acompañar todos los procesos de establecimiento de los proyectos de inversión.

Los servicios de desarrollo de capacidades para la formulación de proyectos de inversión para crear empresas o para mejorar la producción primaria y asesoría para su gestión financiera, serán autorizados por la Unidad Responsable a las Unidades de Producción Familiar asociadas en los territorios seleccionados que decidieron establecer un Prodeter, para apoyarlos en la elaboración de los proyectos de inversión de las empresas definidas para realizar funciones económicas de las cadenas productivas como pueden ser: abasto de insumos, servicios de mecanización, servicios financieros, de beneficio y transformación, de acopio, almacenamiento, transporte y comercialización; así como el proyecto de inversión para la mejora de la producción primaria.

- **Funciones del Formador de proyectos**

1. Realizar talleres de formulación de proyectos de inversión con los productores para desarrollar las capacidades de los productores para la formulación, comprensión y apropiación cognitiva de los proyectos, en coordinación con técnicos especialistas en planeación estratégica.
2. Formular con los productores los proyectos de inversión para fortalecer la producción primaria y para crear las empresas, planificadas como parte del PRODETER.
3. Realizar sesiones de validación y ajuste de los proyectos de inversión por los productores.
4. Socialización y apropiación por los productores.
5. Acompañar los procesos de gestión y establecimiento de los proyectos de inversión y realizar los ajustes subsecuentes que demande la gestión de los proyectos.

Los servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión permitirán a las Unidades de Producción Familiar asociadas, por un lado, contar con servicios especializados requeridos para la puesta en marcha de las empresas, y por el otro, implementar la propuesta tecnológica a través de la cual incrementarán la producción primaria. El período de contratación será a partir de la autorización del proyecto.

- **Funciones del Extensionista Operador de Proyectos (OPI)**

1. Atender las necesidades de los proyectos identificados en los Prodeter para su establecimiento y operación.
2. Asistencia técnica en el uso de buenas prácticas en el manejo de sus cultivos y/o especies pecuarias.
3. Aplicación de paquetes tecnológicos que incluyan mejoras en la nutrición, conservación y manejo de suelo; y uso y aprovechamiento eficiente del agua, así como las buenas prácticas en la producción de especies agrícolas y pecuarias.
4. Prevención, manejo y control de plagas y enfermedades en las diversas especies agrícolas y pecuarias.
5. Manejo post cosecha para disminuir pérdidas.
6. Capacitación para el desarrollo de capital humano.
7. Capacitación para el desarrollo de capital social.
8. Asesoría y capacitación en temas administrativos.

Los servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas permitirán atender necesidades puntuales de Unidades de Producción Familiar asociadas quienes presentarán su solicitud a la Instancia Ejecutora, anexando formato en escrito libre en el que describan el problema a atender y el programa de trabajo a desarrollar por el técnico.

## 2.3 Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas.

Los apoyos están destinados a Unidades de Producción Familiar, asociadas de manera formal, que decidan crear, operar o consolidar empresas para desempeñar funciones económicas de los eslabones de las cadenas productivas en que participan, como son: producción y abasto de insumos, servicios de mecanización, servicios financieros, de beneficio y transformación, de acopio, almacenamiento, transporte y comercialización, entre otras; que les permitan ampliar su participación económica en las cadenas productivas, acceder a mercados alternativos de insumos, productos y servicios, generar y retener valor agregado, reducir costos de producción y mejorar precios de venta.

El Componente tendrá los siguientes conceptos y montos máximos:

<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Tipo de ejecución</b>	<b>Montos máximos</b>
<p>Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.</p> <p>I. Infraestructura, maquinaria, equipo, red de frío y cámaras de refrigeración para conservación de productos agropecuarios y acuícolas para empresas que desempeñen funciones económicas de abasto de insumos, acopio, almacenamiento, transporte, comercialización, beneficio y transformación de productos agropecuarios y acuícolas.</p> <p>II. Tractores e implementos agrícolas para empresas de servicios de mecanización.</p> <p>III. Infraestructura, mobiliario de oficina y software, que sean estrictamente necesarios para la operación de empresas de intermediación financiera.</p>	<p>Directa y Concurrencia</p>	<p>Hasta el 50% de la inversión del proyecto sin rebasar \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por empresa integrada por al menos 140 Unidades de Producción Familiar, o hasta \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por Unidad de Producción Familiar asociada.</p>

La operación de los conceptos de apoyo en concurrencia con los gobiernos de los estados será a través del Anexo Técnico de Ejecución derivado del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebre la SADER con los gobiernos de los estados, en los cuales estos últimos fungen como Instancia Ejecutora.

Los proyectos de este Componente surgirán como resultado de talleres de planeación estratégica de las Unidades de Producción Familiar convocadas en los territorios, los cuales se realizarán con el apoyo de extensionistas del Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural autorizados por la Unidad Responsable o por técnicos especializados avalados por la misma.

Una vez identificado el Prodeter, el grupo de Unidades de Producción Familiar asociadas, dependiendo del conjunto de empresas que decidan operar y como resultado del proceso de planeación estratégica, realizará una planeación multianual de hasta cinco años.

Las Unidades de Producción Familiar asociadas podrán establecer y ser apoyadas en un mismo ejercicio fiscal con más de una empresa y con los diferentes conceptos de apoyo.

Los proyectos apoyados con este componente podrán ser complementados con apoyos de otros programas de la SADER o de otras instituciones, siempre y cuando no se dupliquen apoyos en la adquisición de un mismo bien.

La aportación de las Unidades de Producción familiar asociadas podrá ser acreditada de la siguiente forma:

- Dinero. Al menos 12.5% del total de su aportación. Esta aportación podrá ser parte del capital contable de una empresa de intermediación financiera que otorgue los recursos crediticios necesarios para la inversión. Se acreditará mediante un recibo simple.
- Crédito, mediante el contrato.
- Mano de obra, mediante listas de raya.
- Materiales de la región, mediante la bitácora de obra.

Para mano de obra y materiales de la región, la Unidad Responsable emitirá en los primeros tres meses del ejercicio fiscal, los tabuladores de rendimientos y precios máximos de mano de obra, así como el listado de precios máximos de referencia de materiales.

Los criterios para dictaminar la procedencia y autorizar los apoyos del Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas son los siguientes:

- Los proyectos de inversión deberán cumplir con los criterios y parámetros de factibilidad técnica, financiera y comercial.
- Los proyectos de inversión deberán cumplir con los criterios de sustentabilidad económica, social y ambiental.
- El proyecto de inversión de cada empresa deberá incluir mecanismos de gobierno y administración acordes con la participación accionaria, que permitan su funcionamiento eficiente, incluyendo consejos de administración y estructuras de gestión empresarial. No se apoyarán empresas en las que el 50% o más de las acciones se concentren en menos del 30% de los socios.
- Las Unidades de Producción Familiar asociadas deberán cumplir con sus aportaciones establecidas en el proyecto, ya sea con recursos propios o mediante la contratación de crédito.

## 2.4 Componente Fortalecimiento de la Unidades de Producción Familiar.

El objetivo de la Componente es incentivar a unidades de producción familiar asociadas, para que mediante proyectos de inversión accedan a activos fijos para mejorar su capacidad productiva y realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Los apoyos están destinados a Unidades de Producción Familiar, asociadas de manera formal o informal, interesadas en establecer proyectos de inversión para mejorar su infraestructura y capacidad productiva; incrementar la producción primaria para cubrir las necesidades de alimentación de sus familias y generar excedentes; realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular suelo, agua y agro-biodiversidad; y disminuir las pérdidas post cosecha y mejorar la conservación de los productos.

Conceptos de apoyo	Tipo de ejecución	Montos máximos
I. Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las Unidades de Producción Familiar.  a. Infraestructura, maquinaria y equipo para la producción primaria agrícola, pecuaria o acuícola-pesquera.  b. Material genético y vegetativo.  c. Vientres, sementales, colmenas, abejas reina, núcleos de abejas y especies acuícolas.	Directa y Concurrencia	Hasta el 80% de la inversión del proyecto sin rebasar \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto en el que participen al menos 100 Unidades de Producción Familiar, o hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por Unidad de Producción Familiar asociada.

<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Tipo de ejecución</b>	<b>Montos máximos</b>
II. Obras de conservación de suelo y vegetación: terrazas, tinas ciegas, barreras vivas y prácticas productivas conservacionistas o agroecológicas. III. Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua: presas (mampostería, concreto), bordos de cortina de tierra, aljibes, ollas de agua, tanques de almacenamiento y las obras auxiliares de éstas.	Directa y Concurrencia	Hasta el 90% de la inversión considerada en el proyecto.
IV. Equipo o materiales de almacenamiento para disminuir las pérdidas post cosecha de las Unidades de Producción Familiar.	Directa y Concurrencia	Hasta el 80% de la inversión considerada en el proyecto, \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por Unidad de Producción Familiar.

La operación de los conceptos de apoyo en concurrencia con los gobiernos de los estados, será a través del Anexo Técnico de Ejecución derivado del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebre la SADER con los gobiernos de los estados, en los cuales estos últimos fungen como Instancia Ejecutora.

Los proyectos de este Componente surgirán como resultado de reuniones de planeación estratégica de las Unidades de Producción Familiar convocadas en los territorios, los cuales se realizarán con el apoyo de extensionistas del Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural autorizados por la Unidad Responsable o por técnicos especializados avalados por la misma.

Los conceptos específicos de apoyo correspondientes a obras de conservación de suelo y vegetación e infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua, están descritos en el Anexo IV Conceptos específicos para obras de conservación de suelo y vegetación y de infraestructura de uso colectivo de captación y almacenamiento de agua del Componente Fortalecimiento de la Agricultura Familiar. En el caso de conceptos de apoyo no incluidos y que se justifiquen en el proyecto de inversión, podrán ser sujetos de autorización por parte de la Unidad Responsable.

Una vez definido el PRODETER, dependiendo de las características del proyecto de mejora de la producción primaria y como resultado del proceso de planeación estratégica, las Unidades de Producción Familiar asociadas realizarán una planeación multianual de hasta cinco años; podrán realizar ajustes paulatinos dependiendo de su avance y ser apoyados, con fines complementarios, más de una vez en distintos ejercicios fiscales.

Los diferentes conceptos de apoyo podrán ser aplicados a un mismo proyecto de inversión en un mismo ejercicio fiscal. Los proyectos apoyados con este componente podrán ser complementados con apoyos de otros programas de la SADER o de otras instituciones, siempre y cuando no se dupliquen apoyos en la adquisición de un mismo bien. Las Unidades de Producción Familiar deberán realizar aportaciones en dinero y podrán complementarla con mano de obra o materiales de la región.

La aportación de las Unidades de Producción familiar asociadas podrá ser acreditada a través de:

- Dinero a través de un recibo simple.
- Crédito, mediante el contrato.
- Mano de obra, mediante listas de raya.
- Materiales de la región, mediante la bitácora de obra.

Para mano de obra y materiales de la región, la Unidad Responsable emitirá en los primeros tres meses del ejercicio fiscal, los tabuladores de rendimientos y precios máximos de mano de obra, así como el listado de precios máximos de referencia de materiales.

Los criterios para dictaminar la procedencia y autorizar los apoyos del Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar son los siguientes:

- Los proyectos de inversión deberán cumplir con los criterios y parámetros de factibilidad técnica, financiera y comercial.
- Los proyectos de inversión deberán cumplir con los criterios de sustentabilidad económica, social y ambiental.
- Las Unidades de Producción Familiar deberán cumplir con sus aportaciones correspondientes, establecidas en el proyecto de inversión, ya sea con recursos propios o mediante la contratación de crédito.

Una vez autorizado el proyecto, para poder realizar las inversiones y operar el proyecto deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentar cotizaciones de los bienes a adquirir de al menos tres proveedores, las cuales deben cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.
- Contar con los permisos y autorizaciones vigentes aplicables al tipo de proyecto.
- Cumplir con las disposiciones sanitarias aplicables.
- Acreditar la legal posesión o propiedad de la tierra. Con el fin de garantizar la inclusión de mujeres y jóvenes en los proyectos, en caso de que estos últimos no cuenten con la titularidad de los derechos, se aceptará una carta bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, que el predio es patrimonio familiar y lo está usufructuando en beneficio de la familia.

Exclusiones. No se otorgarán apoyos para los siguientes conceptos:

- Compra de equipo y maquinaria usada;
- Reparaciones, refacciones y compra de llantas;
- Compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea o por pedido prefabricado; salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 1 tonelada y hasta 10 toneladas;
- Compra de remolques para el traslado de especies de competencia deportiva o de eventos de gala;
- Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación emitida por Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA);

## 2.5 Componente Investigación y Transferencia de Tecnología.

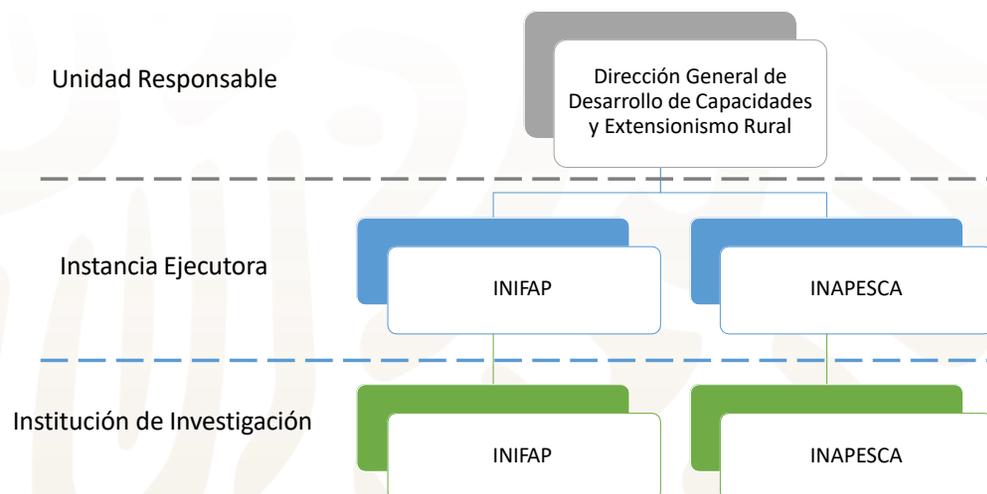
Los apoyos están destinados a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para atender problemas estructurales del medio rural o de las cadenas productivas; así como proyectos para atender las necesidades de transferencia de tecnología y soporte técnico de las Unidades de Producción Familiar asociadas que decidan establecer y operar un PRODETER

<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Tipo de ejecución</b>	<b>Montos máximos</b>
I. Caracterización rápida de los territorios propuestos para el establecimiento de un Prodeter.	Directa	Hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por territorio.

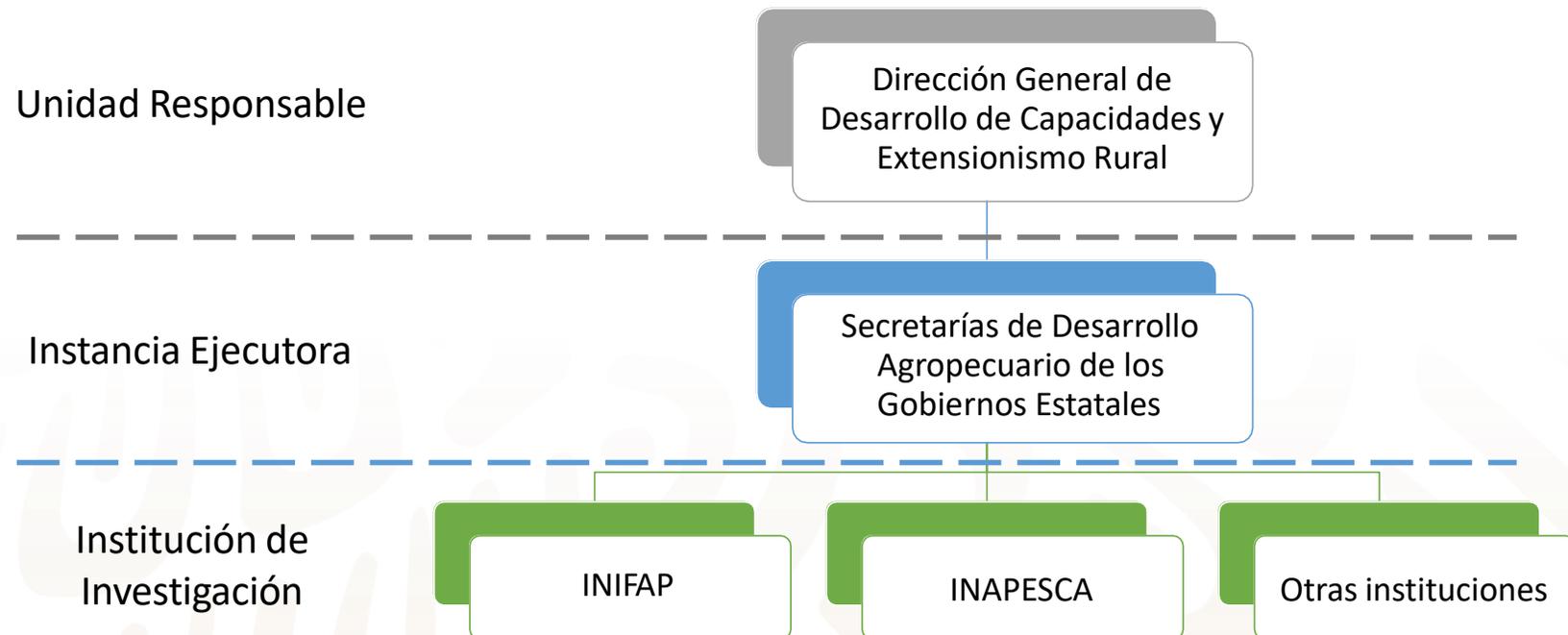
Conceptos de apoyo	Tipo de ejecución	Montos máximos
II. Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter.	Directa y Concurrencia	Hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto por año.
III. Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para atender problemas estructurales del medio rural o de las cadenas productivas.	Directa	Hasta \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

La operación de los conceptos de apoyo en concurrencia con los gobiernos de los estados será a través del Anexo Técnico de Ejecución derivado del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebre la SADER con los gobiernos de los estados, en los cuales estos últimos fungen como Instancia Ejecutora.

### Ejecución Directa



## Concurrencia



## 2.6 Esquema de operación

### Proyecto validado por asamblea de Prodeter

- **UPF asociada Formal o Informal**, con apoyo del proyectista asignado elaboran solicitud de apoyo, e **integran requisitos** generales y específicos, así como el Acta Validación del Proyecto y demás documentación que se considere oportuna.
- Extensionista verifica que la solicitud cuente con la documentación completa y que las personas que suscriben el acta de validación son las que aparecen en el Anexo IX, y carga información al SIGEP.
- El solicitante acude a CADER o DDR para inscribirse al Padrón Único de solicitantes y beneficiarios, Anexa comprobante de su inscripción de cada integrante de la UPF asociada a su solicitud.
- El representante legal o el representante del grupo firman la solicitud de apoyo y entregan la información en el lugar definido por la IE.

### Registro de solicitudes

- IE difunde ubicación para la entrega de solicitudes de apoyo y recibe del solicitante el Expediente completo.
- La IE **verifica** que se encuentre la **documentación completa** y su pertinencia.
- En el caso de que la solicitud no cuente con la información y documentación completa, con apego al artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la IE notifica al solicitante otorgando un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación.
- La IE con expediente por proyecto, **captura en SURI** a la UPF asociada y entrega al solicitante el folio que arroje el Sistema.

### Dictamen y autorización

- La "IE" **realiza visitas de verificación** a los sitios donde se llevarán a cabo los proyectos, la evidencia documental de la visita la integra al expediente.
- "IE" comprueba que la solicitud cuenta con toda la documentación que le permita dictamen y autorización del proyecto de inversión.
- IE **dictamina la viabilidad integral** de los proyectos conforme a los criterios y parámetros (en caso de crédito se verifica la aprobación del mismo).
- La IE emite el **dictamen** de los proyectos de inversión.
- En sesión de **CES O CODER**, se autorizan los proyectos de Inversión.
- La IE **notifica** a UPF asociada **Formal o Informal** el dictamen y autorización de recursos; el representante legal o representante del grupo firma la notificación.

### Suscripción de Convenio

- **UPF asociada Formal o Informal** entrega: Cuenta Bancaria (Cuenta Clabe); documento que comprueba cuenta con su aportación.
- IE verifica que el solicitante este al corriente de sus obligaciones fiscales (32-D CFF)- opinión positiva
- En caso de desistimiento, deberá por constar por escrito, con la firma del representante legal o del representante del Grupo (con acuerdo de asamblea).
- IE revisa documentación y firma Convenio de Concertación con el representante del grupo o el representante legal.
- La **UPF asociada Formal o Informal**, presenta recibo simple o comprobante Fiscal, respectivamente, por el monto de la ministración acordada.
- La IE, verifica que el recibo o comprobante corresponde al monto y persona señalada en el Convenio y realiza la ministración.

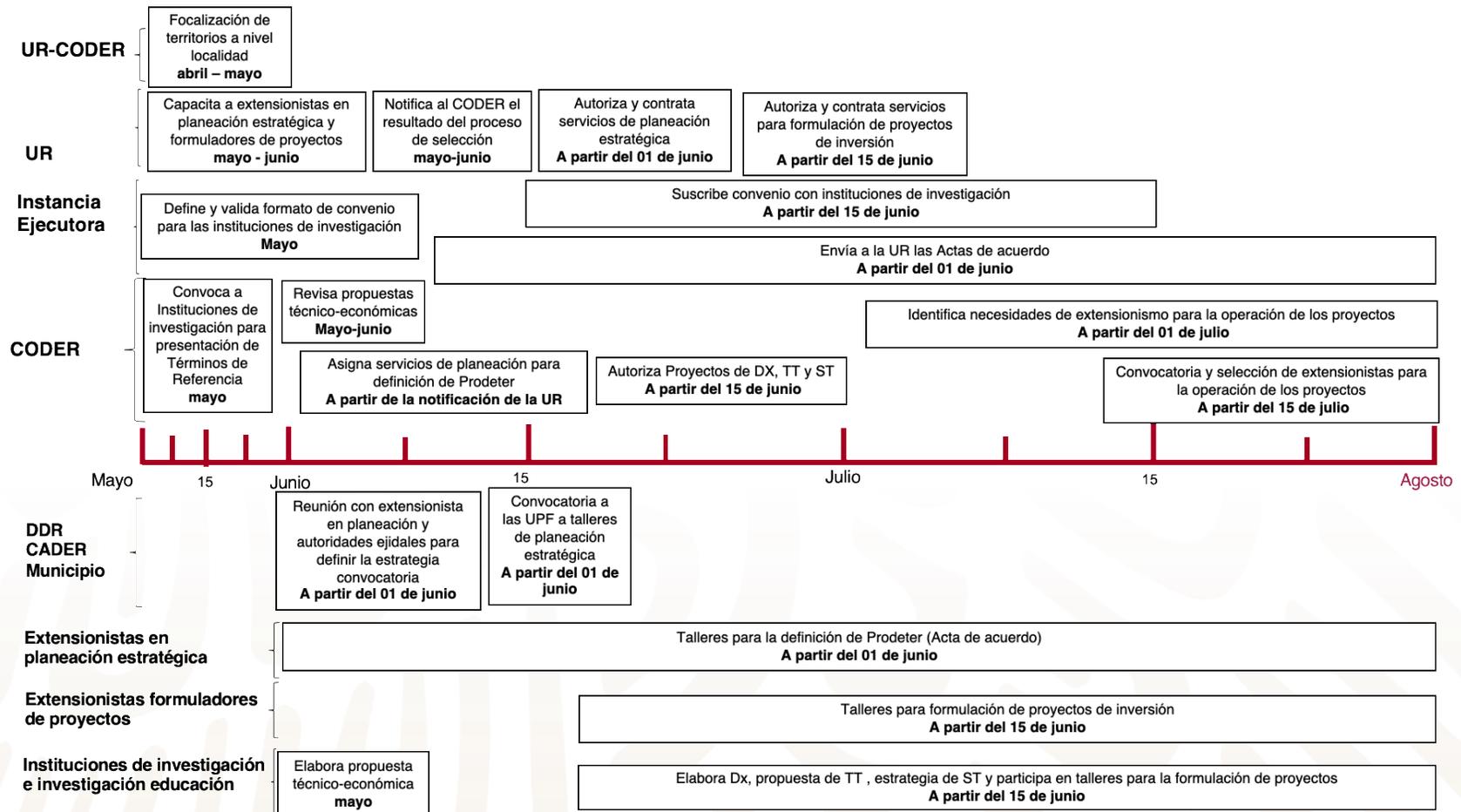
### Ejecución y comprobación de los recursos

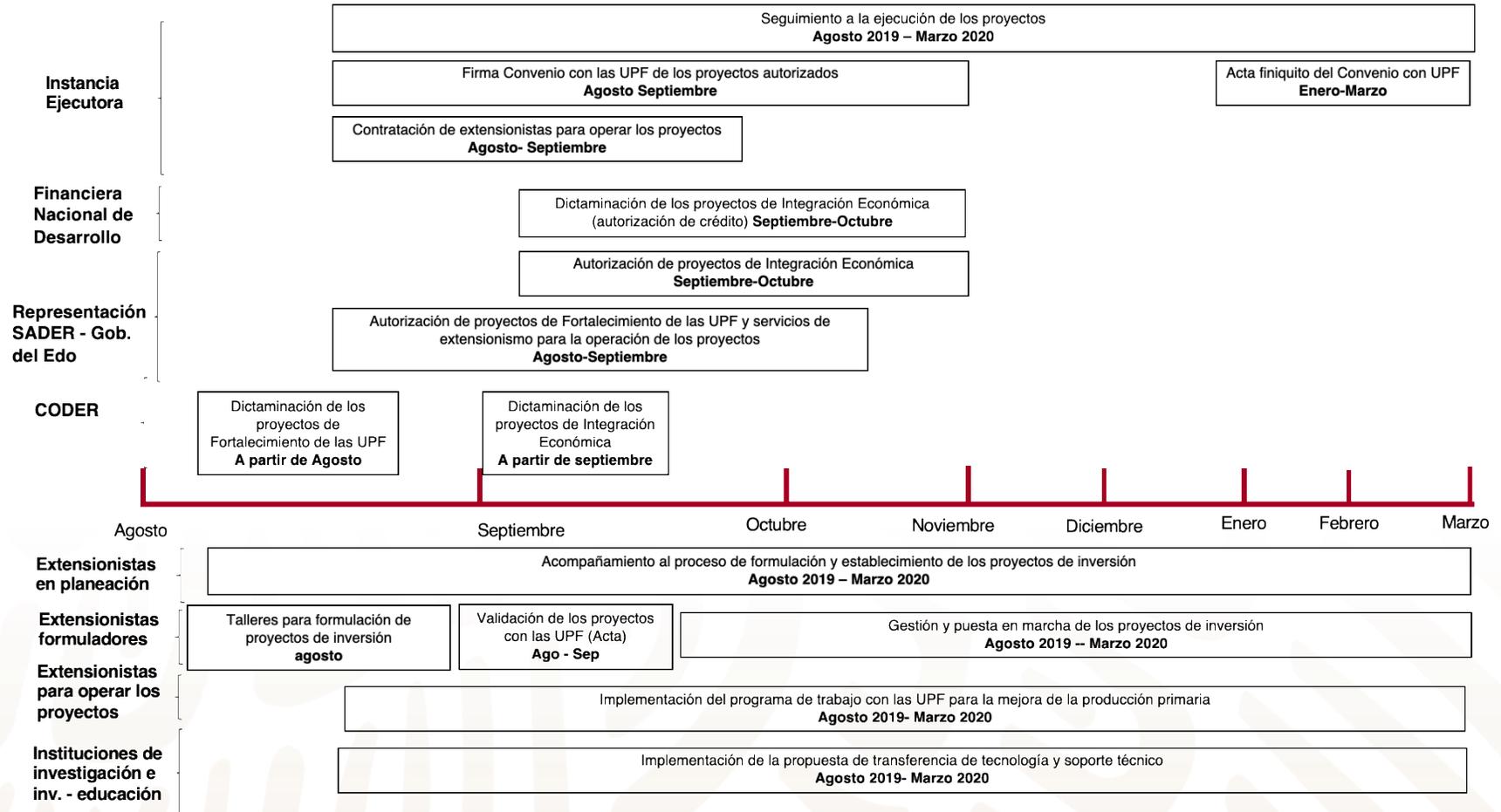
- UPF entrega a IE, solicitud de ministración, así como avances físico-financieros mensuales.
- IE hace revisión de campo y gabinete para corroborar avances, la evidencia documental la integra al expediente.
- **IE** comprueba que la **UPF asociada Formal o Informal** realiza únicamente inversiones conforme los conceptos autorizados.
- En su caso, la **UPF asociada Formal o Informal** solicita por escrito a IE autorización previa para realizar modificaciones al proyecto, quien hace de conocimiento a la UR para su resolución; de no recibir la **UPF asociada** contestación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la presentación, la resolución se entenderá como negativa (el documento debe señalar fecha y hora de recibido).

### Finiquito

- **Vencido el plazo establecido en el Convenio de Concertación, la IE solicita a la UPF asociada** presentar el Cierre finiquito del Convenio.
- La UPF presenta a la IE la documentación que compruebe la aplicación de los apoyos.
- La IE verifica en campo y gabinete las inversiones realizadas por las UPF, y toma evidencias documentales.
- IE realiza la verificación de los comprobantes fiscales y los adjunta al expediente.
- IE elabora en coordinación con la UPF asociada el **Acta de Finiquito**.
- Se firma en **dos tantos** en original (IE-UPF).

## 2.7 Planeación de la Programación del desarrollo de la estrategia.





# Capítulo 3. *Desarrollo de la estrategia (Implementación)*



## 3.1 Implementación de la planeación de los PRODETER

### 3.1.1 Propuesta de territorios de atención y Caracterización rápida de los territorios propuestos para el establecimiento de un PRODETER.

Para el establecimiento de los Proyectos de Desarrollo Territorial, la propuesta de territorios fue realizada conjuntamente entre las representaciones de la SEDAR en los estados junto con los demás integrantes del Comité de Desarrollo Rural (CODER) con base en los siguientes criterios:

- Cadenas productivas prioritarias
- Potencial productivo
- Complementariedad con programas prioritarios del Ejecutivo Federal
- Proyectos con inversiones previas en el sector que tengan potencial de desarrollo
- Complementariedad con programas de la SADER o con otras dependencias y entidades
- Igualdad e inclusión social, en particular mujeres, jóvenes y pueblos originarios
- Aprovechamiento sustentable en zonas de amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas, entre otros.

Este análisis fue discutido por parte de los miembros del Comité de Desarrollo Rural y en él se buscó identificar las propuestas que contaran con un mayor apego a los criterios de priorización, cada uno de los integrantes del comité aportó su opinión hacia el análisis realizado a través de mesas de trabajo; asimismo se buscó que los territorios atendidos formaran parte de los territorios prioritarios del Estado.

El análisis realizado se envió a la UR y sirvió como base para la selección de los territorios en concurrencia realizada por el Comité de Desarrollo Rural. Una vez revisados por la UR se llevó a cabo la autorización y selección de los mismos

Cabe resaltar que la Unidad Responsable no envió ningún documento base en el cual se presente evidencia de cómo fueron seleccionados los territorios para ejecución directa.

### 3.1.2 Selección de los territorios de atención.

La definición de los territorios de PRODETERS en concurrencia se dio mediante un acuerdo del CODER basado en los criterios anteriormente descritos, de esta forma se definieron once territorios cuya instancia ejecutora fue Gobierno del Estado a través de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, de conformidad al número definido en el Anexo Técnico de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2019.

En el caso de los territorios definidos para PRODETERS de ejecución directa (con recurso únicamente de gobierno federal) la selección de los territorios fue realizada por la Unidades Responsables (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Coordinación General de Desarrollo Rural) mediante un análisis de los territorios, basados en los puntos anteriormente señalados. Es importante resaltar que para el caso de PRODETERS de ejecución directa fueron seleccionados cuatro territorios, de los cuales, tres tuvieron a la Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA) como instancia ejecutora y uno al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

En sesión del CODER el Coordinador General de Desarrollo Rural el Dr. Salvador Fernández Rivera presento a los integrantes de dicho comité la definición de los territorios.

<b>TERRITORIO PRODETER</b>	<b>INSTANCIA EJECUTORA</b>
GUADALCAZAR	CONAZA
CHARCAS	CONAZA
VANEGAS	SEDARH
RAYON	SEDARH
EBANO	SEDARH
HUEHUETLAN	SEDARH
AQUISMÓN	SEDARH
TAMAZUNCHALE	SEDARH
TANLAJAS	SEDARH
TAMASOPO	FIRCO
AHUALULCO	CONAZA
PLAN DE ARRIBA	SEDARH
VILLA DE RAMOS	SEDARH
MOCTEZUMA	SEDARH

### 3.1.3 Promoción y difusión.

Una vez definidos los territorios, el proceso de promoción y difusión del programa se realizó en dos etapas principales, la primera con las autoridades locales de los territorios identificados, para lo cual se programó una reunión por territorio en la que participaron los integrantes del Comité de Desarrollo Rural y los extensionistas planeadores (según la zona de atención) con las autoridades locales para dar a conocer el programa, así como los objetivos y alcances del mismo.

El proceso de difusión pudo variar en los catorce territorios atendidos ya que en algunos lugares, posterior a la reunión realizada con los presidentes municipales se llevaron a cabo reuniones con otros líderes y representantes de los territorios con el fin de dar mayor divulgación a la información del programa de desarrollo rural.

Después de haberse realizado dichas reuniones se procedió a la segunda etapa de promoción y difusión la cual se realizó por parte de la representación de la SADER en el estado con el apoyo de su estructura institucional, del extensionista planeador asignado al territorio y las autoridades locales previamente convocadas hacia las Unidades de Producción Familiar, que habitan en los municipios de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales, incluyendo a los pequeños propietarios.

Cabe resaltar que toda la información referente a la operación del Programa estuvo disponible a través de los medios digitales y comunicaciones oficiales de la SADER e instancias ejecutoras.

### **Problemática**

- Falta de conocimiento del programa por parte de los actores.
- El cambio de fondo que implicó el programa y que no se parece a programas anteriores, generó cierta incertidumbre por parte de los convocados a participar en el programa.
- La poca difusión del programa en medios masivos de comunicación, para los actores involucrados fue un programa nuevo del que no conocían nada, lo cual ocasionó que el proceso de promoción y difusión fuera más complicado y menos eficiente.
- La falta de recurso asignados para llevar a cabo el proceso de promoción y difusión por parte de las dependencias participantes en el CODER y de las autoridades locales, lo cual implicó un serio problema de movilidad y de diferentes posibles estrategias de difusión en la promoción del programa en los territorios seleccionados.

## 3.2 Implementación del desarrollo de la estrategia.

### 3.2.1 Convocatoria.

Debido a que los Proyectos de Desarrollo Territorial fueron inducidos y se focalizaron en los territorios seleccionados en sesión de CODER, como se estipula en los lineamientos operativos del programa no se publicó ninguna convocatoria abierta, ni se abrieron ventanillas para acceder al programa de desarrollo rural.

Derivado de las reuniones de difusión y promoción que se sostuvieron con autoridades locales se logró poder realizar la convocatoria en conjunto entre, La Unidades Responsable (con el apoyo de la estructura institucional de la SADER), las Instancias Ejecutoras y las autoridades municipales, convocaron directamente a las Unidades de Producción Familiar que habitan en los territorios.

La convocatoria se realizó mediante la publicación de un oficio en el cual se realizó una invitación abierta dirigida a la población objetivo del programa a la reunión de instalación del PRODETER.

#### **Problemática**

- Las principales problemáticas que se encontraron para poder realizar la convocatoria fueron que las unidades de producción familiar desconocían el programa por falta de una mayor promoción y difusión del programa, por lo que no hubo mucho interés en participar en las reuniones de instalación.
- La convocatoria fue realizada en mayor medida por parte de las autoridades municipales y actores locales por lo que se percibió que en algunas ocasiones existió un sesgo hacia las unidades de producción convocadas.

- Derivado de la falta de conocimiento del programa una parte de los convocados no pertenecía a la población objetivo ya que no eran productores agropecuarios.

### 3.2.2 Instauración del PRODETER.

Para llevar a cabo a instauración de los PRODETER en los catorce territorios seleccionados, la Unidad Responsable autorizó y asignó tres servicios de desarrollo de capacidades en Planeación Estratégica para la definición del PRODETER, la distribución de territorios por planeador quedo de la siguiente manera:

<b>Extensionistas de Planeación Estratégica</b>	<b>Territorio asignado</b>
Ma. Isabel Torres Guerrero	Charcas
	Guadalcázar
	Vanegas
	Rayón
Jorge Tovalín Perales	Moctezuma
	Villa de Ramos
	Ahualulco
	Ciudad Fernández-
	Tamasopo
Jesús Almaguer Ochoa	Ébano
	Aquismón
	Tanlajás
	Huehuetlán
	Tamazunchale

En el estado se llevaron a cabo las catorce reuniones de planeación estratégica de las cuales surgieron igual número de PRODETERS, en el caso de algunos territorios las reuniones tuvieron que realizarse en dos ocasiones debido a que no se cumplía con el criterio del número mínimo de productores necesario para la instalación establecido en los lineamientos del Programa.

Con los cambios establecidos en las orientaciones metodológicas en las reuniones realizadas que no cumplían con el número establecido de unidades de producción familiar, se pudieron incorporar posterior a la reunión, por lo que no fue necesario realizar otra reunión en algunos casos. En la región huasteca, el proceso comenzó más tarde debido a que la selección de planeador estratégico se llevó a cabo fuera de tiempo.

El proceso y la dinámica de las reuniones cada vez se realizaron más apegadas a lo establecido en las capacitaciones y con mejores resultados.

Se tuvo una participación buena de productores ya que en promedio se estima que hubo 350 participantes en las reuniones de planeación estratégica.

Cuando las Unidades de Producción Familiar convocadas en un territorio decidieron establecer el PRODETER, se levantó un Acta de Acuerdo con la cual la Unidad Responsable autorizó servicios de desarrollo de capacidades para la formulación de proyectos de inversión para crear empresas o para mejorar la producción primaria y asesoría para su gestión financiera, así como un Proyecto de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico, a cargo de una Institución de Transferencia Tecnológica.

Los extensionistas fueron los encargados de dirigir las reuniones de planeación estratégica, de las cuales surgió como acuerdo de los participantes el querer instaurar Proyectos de Desarrollo Territorial, así como la integración de dos comisiones de trabajo.

- La Comisión de Vigilancia
- La Comisión Técnica

En la misma Acta se estableció la planeación y desarrollo de estos territorios por 5 años.

En el estado, el Comité de Desarrollo Rural en base a las Estrategias de Servicio, validó el proceso de selección de 17 profesionistas dentro de la Componente Desarrollo de Capacidades, Extensionismo y Asesoría Rural, en el concepto de apoyo de Servicios de Asesoría o Desarrollo de Capacidades para Necesidades Específicas para el apoyo a los extensionistas formuladores de proyectos de inversión, esto con el fin de acelerar y lograr la mayor difusión del programa en los territorios seleccionados.

### **Problemática**

- No se contó con recursos para llevar a cabo las reuniones para las cuales se debía contar con un espacio para realizar la reunión, equipo de sonido, mobiliario, un aperitivo para los asistentes, agua y otros insumos que se tuvieron que solicitar a las presidencias municipales, por lo que no se tuvo un control por parte del extensionista planeador.

- La contratación de los extensionistas planeadores se realizó posterior a haber instaurado el primer Prodeter a su cargo, por lo que estos no contaban con recursos para traslados y material, esto ocasionó que muchas decisiones fueran tomadas por los actores locales.
- En dichas reuniones se detectó que no hubo control de que los participantes fueran parte de la población objetivo del programa ocasionando que los asistentes a reuniones posteriores fueran menores números o diferentes participantes, esto generó un descontrol en las listas de participantes por lo que se tuvo que hacer una depuración de listas.
- El resultado de las reuniones también trajo una identificación de posibles proyectos identificados por los mismos productores participantes mediante la dinámica realizada por el planeador, en la mayoría de los casos las reuniones tendieron a una identificación de necesidades más que a la identificación de proyectos de impacto territorial.
- Las ideas de ahí obtenidas fueron trabajadas con las comisiones para poder ser planteadas para la elaboración de un proyecto de inversión.
- En la mayoría de los casos no se tuvo una visión territorial que beneficiara a las unidades de producción familiar como consecuencia de la participación del extensionista ya que faltó indagar en la problemática que viven los productores teniendo una inercia hacia los programas individualistas que se manejaban anteriormente.
- Hubo un desfase en los tiempos en cuanto a la ruta crítica programada por la unidad responsable.

### 3.2.3 Elaboración de proyectos de inversión para el establecimiento de empresas y para mejorar la producción primaria.

Una vez constituidos los PRODETER se asignó el servicio de un extensionista para el desarrollo de capacidades para la formulación de proyectos de inversión esto con el fin de crear empresas o para mejorar la producción primaria y asesoría para su gestión financiera (Extensionistas de formulación de proyectos de inversión o proyectistas) y se iniciaron los trabajos con las comisiones y con las ideas de proyecto que surgieron en las reuniones de planeación estratégica.

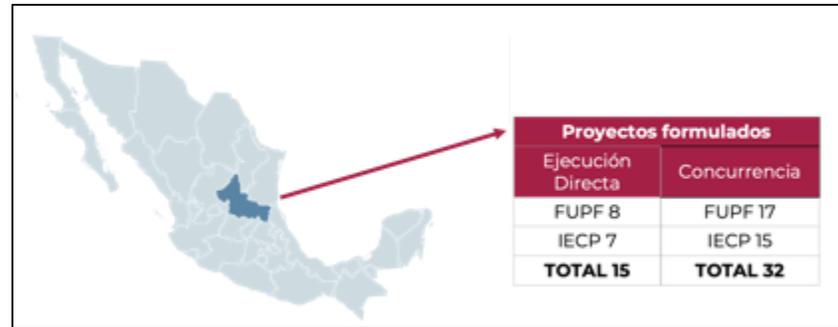
Los proyectos de inversión se elaboraron según el guion único para la elaboración de proyectos de inversión de cada una de las componentes:

- Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas.
- Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar.

Para los componentes de Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar y el componente de Integración Económica de las Cadenas Productivas se formularon un total de 47 proyectos de inversión en 14 territorios de desarrollo territorial (municipios de atención).

Del total de proyectos corresponden a PRODETRS en concurrencia 32 proyectos presentados, 17 proyectos en el componente de Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar y 15 proyectos fueron presentados para la componente de Integración de las Cadenas Productivas.

El número de proyectos correspondientes a Ejecución Directa fue de 15 entre los cuales 8 proyectos fueron del componente de Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar para el caso del componente de Integración Económica de las Cadenas Productivas se presentaron 7 proyectos.



El proceso de seguimiento que se dio a los 47 proyectos fue similar ya que se presentó por parte del extensionista avances constantes de los proyectos, de los objetivos, así como de los parámetros técnicos propuestos en los proyectos. Estos proyectos fueron cargados por los extensionistas al Sistema de Gestión de Proyectos (SIGEP), plataforma que sirvió como ventanilla para los componentes de Integración Económica de las Cadenas Productivas y de Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar.

Las reuniones de seguimiento se realizaron en el marco del comité de desarrollo rural en las cuales se proponían mejoras o cambios según los requerimientos del programa. En algunos casos cuando se detectaban problemas mayores en el diseño de alguno de los proyectos se daba seguimiento puntual por cada una de las Instancias Ejecutoras.

La operatividad del CODER se llevó de manera coordinada y se logró resolver problemas que se fueron presentando a lo largo del proceso del diseño y desarrollo de los proyectos de inversión.

Si los proyectos para la mejora de la producción primaria consideraban dentro de su diseño, obras e infraestructura desuelo y agua, la Unidad Responsable autorizó técnicos especializados para la elaboración de los mismos.

### **Problemática.**

- Las unidades de producción familiar tienen una tendencia de años y programas previos en los que se tienen los beneficios de manera individual o en grupos pequeños por lo que el buscar proyectos territoriales con beneficios a largo plazo implicó un problema para poder desarrollar los proyectos.
- La mayoría de los productores buscaban algún beneficio en lo particular más que a nivel territorial.
- Falta de representatividad por parte de las comisiones con las unidades de producción familiar representadas.
- Se detectó que algunos proyectos solo cumplían con el requerimiento de entregar “algún apoyo” a todos los miembros sin tener como objetivo el desarrollo del territorio o alguna necesidad real generalizada.
- Falta de conocimiento por parte de las comisiones por lo que no había apertura de generar proyectos con desarrollo de procesos productivos.
- Propuesta por parte de los productores de proyectos no viables.
- Durante el periodo de elaboración de los proyectos de inversión hubo cambios en los lineamientos del programa, así como constantes modificaciones comunicadas a los extensionistas mediante orientaciones.
- Falta de una estrategia consolidada para llevar a cabo los procesos en la planeación y elaboración de los proyectos de inversión.
- No existió ninguna ruta metodológica para la planeación y elaboración de los proyectos de inversión por lo que cada extensionista siguió un proceso diferente y basado en experiencias, conocimientos y habilidades previas.
- Se exigió a los proyectistas un número mínimo de proyectos de inversión para recibir su pago por lo que se tendió a hacer cambios a los proyectos propuestos ya que en algunos casos no cumplían con el número mínimo.

- El tiempo con el que se exigió presentar los proyectos fue muy pequeño por lo que los proyectos presentaron muchas deficiencias tanto técnicas como financieras.
- Falta de respuesta oportuna por parte de la UR ante las dudas surgidas durante esta etapa por parte de los extensionistas.
- Falta de un diagnóstico y acompañamiento de las instituciones de transferencia de tecnología (el único caso donde se realizó de forma adecuada es en el municipio de Rayón)

### 3.2.4 Validación del PRODETER y los proyectos que lo integran.

Antes de ser presentados para ser dictaminados, los proyectos de inversión fueron aprobados en su detalle por todas las Unidades de Producción Familiar involucradas. Se elaboró un Acta donde además de la aceptación se propuso el monto de las aportaciones de gobierno y el monto que los beneficiarios tendrían que aportar de ser dictaminado positivo.

Una vez firmada el acta y de común acuerdo los proyectos y la documentación completa tanto física como en el sistema SIGEP se procedió a la dictaminación de los proyectos por parte del CODER y de la comisión de evaluación y seguimiento del componente.

Para realizar el dictamen cada Instancia Ejecutora realizó observaciones a los formuladores de proyectos, mismas que debían ser solventadas para poder llevar a cabo el dictamen de los mismos.

### **Problemática.**

- La falta de representación de los integrantes de las comisiones género que en ciertos proyectos al buscar la validación por parte de los integrantes la mayoría no estuviera de acuerdo en algunos de los puntos críticos de los proyectos.
- Otro problema fue la aportación de los beneficiarios ya que al tratarse de productores de alta y muy alta marginación cuando se definió la cantidad de recursos que deberían aportar no todos los integrantes se encontraban en condiciones para dar su participación.
- Algunos proyectos conforme paso el tiempo tuvieron menos personas interesadas de los que se apuntaron en un inicio, lo cual modifico los montos y los proyectos en sí, y en ocasiones hasta el desistimiento de los mismos productores.

### 3.2.5 Dictamen y Autorización de apoyos de los proyectos de inversión.

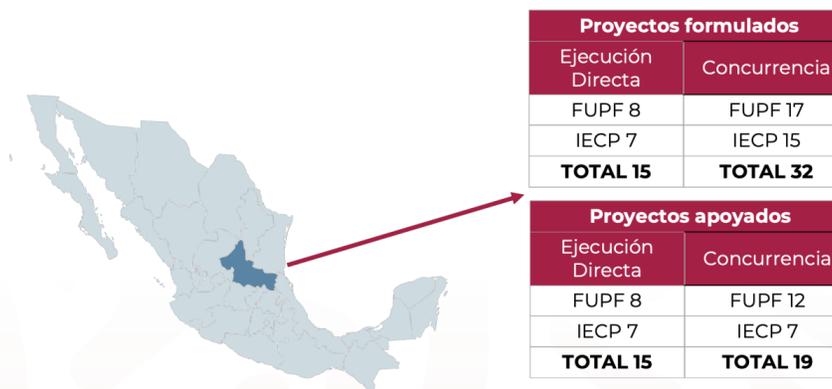
La evaluación técnica, financiera y comercial de los proyectos de inversión fue la base para el dictamen, la cual se realizó una vez revisados y teniendo solventadas observaciones realizadas por la Instancia Ejecutora para el caso de concurrencia y por CONAZA o FIRCO para el caso de ejecución directa.

La Instancia Ejecutora, dictaminó los proyectos de inversión del componente Integración Económica de las Cadenas Productivas y Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, así como la propuesta de servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de proyectos de inversión del componente de Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural.

Para los recursos en concurrencia con el Gobierno del Estados, la dictaminación de los proyectos de inversión y los servicios de extensionismo fue acordada en sesión de CODER.

Como se mencionó anteriormente para los componentes de Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar y el componente de Integración Económica de las Cadenas Productivas se formularon un total de 47 proyectos de inversión en 14 territorios.

Del total de proyectos se dictaminaron positivos y fueron apoyados 34 proyectos de los cuales 20 fueron de la componente de Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar y 14 de la componente de Integración Económica de las Cadenas Productivas.



El proceso de validación fue diferente en el caso de los PRODETER de concurrencia y de ejecución directa.

Para los proyectos derivados de PRODETERS de concurrencia se decidió dictaminar como **CONDICIONADOS** todos los proyectos a causa del desfase en los tiempos y el poco tiempo para solventar las observaciones tanto de documentación como de deficiencias en los proyectos de inversión.

La decisión final se dio mediante acuerdo del Comité de Desarrollo Rural, los proyectos que no se apoyaron fueron debido a desistimientos y por no solventar las observaciones. En el caso del componente de Integración Económica de las Cadenas Productivas 15 proyectos fueron presentados dictaminados y autorizados condicionados, y solo se solventaron 7 mismos que fueron apoyados. Los proyectos que no se apoyaron son debido a desistimientos y por no solventar las observaciones.

Antes de ser presentados para dictamen, los proyectos de inversión tenían que ser aprobados en su detalle por todas las Unidades de Producción Familiar involucradas. Se elaboró un Acta de validación donde además de la aceptación se propuso el monto de las aportaciones de gobierno y de los beneficiarios.

Para el caso de los proyectos de ejecución directa el proceso para dictaminar fue diferente y se realizó en conjunto por parte de “La comisión de evaluación y seguimiento del componente” por lo que las instancias ejecutoras CONAZA y FIRCO realizaron la presentación de los proyectos ante dicha comisión, surgiendo de ahí un dictamen positivo o negativo, así como una serie de observaciones para la adecuación de proyectos.

En ambos casos se notificó a los representantes una vez que se tuvieron dictámenes de los proyectos a los representantes de cada uno mediante un oficio de dictamen, en el cual se especificó el estatus del proyecto, así como las razones de rechazo en caso de no haber sido dictaminado como positivo, para el caso de los proyectos en concurrencia condicionados se les notificó las observaciones para ser solventadas en tiempo establecido por la Instancia Ejecutora.

### **Problemática**

- Los proyectos en algunos casos no tenían una visión territorial, siendo esto el principal objetivo del programa.
- Algunos proyectos satisfacían necesidades individuales y no buscaban el desarrollo territorial.
- Deficiencias técnicas y financieras de los proyectos.

- Los extensionistas en algunas ocasiones no eran expertos en el tema del proyecto y en su mayoría no tuvieron el respaldo de las ITT.
- Se presentaron proyectos sin la existencia de un diagnóstico previo, de la vocación productiva de la región.
- Muy poco tiempo para solventar las deficiencias de los proyectos
- Costos de Maquinaria y equipos muy altos.
- Los proyectos contenían conceptos no sujetos de apoyo.

### 3.2.6 Firma de convenio con las Unidades de Producción Familiar asociadas.

Una vez autorizado uno más proyectos de inversión, las Unidades de Producción Familiar asociadas suscribieron un convenio de concertación con la Instancia Ejecutora correspondiente, el cual contiene el proyecto autorizado, sus especificaciones, los mecanismos y criterios para realizar ajustes durante la ejecución, los mecanismos, criterios, montos y plazos para realizar las aportaciones de los participantes o del crédito, así como los derechos y obligaciones de las partes que lo suscriben.

Una vez firmados los convenios se solicitó a los extensionistas, así como a los presidentes de los grupos presentar los depósitos realizados a una cuenta mancomunada entre los integrantes de la mesa directiva de cada proyecto, con el fin de comprobar la totalidad de recursos de la aportación del grupo y después hacer la solicitud formal para la radicación de los recursos.

La entrega de apoyos se realizó en ministraciones conforme a lo dispuesto en el plan de inversión del proyecto aprobado. Las Unidades de Producción Familiar asociadas entregaron el recibo correspondiente a los recursos recibidos en cada ministración y, por su cuenta y riesgo, fueron los responsables de realizar las inversiones previstas en el proyecto autorizado.

Cabe resaltar que las unidades de producción familiar tuvieron completa autonomía en la selección de proveedores por lo que la implementación de los recursos, se establece en el convenio es responsabilidad de los mismos y los extensionistas solo fungirán como apoyo del grupo, asesorándolos técnica y financieramente.

### 3.2.7 Seguimiento a la ejecución de los proyectos.

Las Unidades Responsables indicaron a las Instancias Ejecutoras el mecanismo de seguimiento de los proyectos, pudiendo la Instancia Ejecutora suspender las ministraciones en caso de incumplimiento.

En el caso de concurrencia la instancia ejecutora solicitó un informe del avance físico-financiero mensual con memoria fotográfica de avance de instalación de proyecto. En caso de identificarse desviaciones o restricciones, la Instancia Ejecutora debía notificar a la Unidad Responsable que corresponda y al CODER, para proponer alternativas conjuntas de solución.

En el caso de ejecución directa la instancia ejecutora también solicitó un informe del avance físico-financiero mensual con memoria fotográfica de avance de instalación de proyecto, también se realizaron visitas de seguimiento durante el proceso de puesta en marcha.

Los proyectos autorizados para el estado de san Luis Potosí sufrieron un desfase en los tiempos de ejecución por diversos motivos ya que en esta etapa inicio la pandemia originada por el virus SARS CoV2 (Covid-19).

### **Problemática.**

- Debido al desfase del tiempo de los proyectos el recurso para la supervisión y acompañamiento se tuvo que reintegrar a la TESOFE por lo que no se cuenta en la actualidad recurso para esta actividad.
- El desfase en los tiempos a causa de la pandemia originada por el virus SARS CoV2 (Covid-19).
- La inestabilidad ha generado que los proyectos estén inconclusos ya que tanto como proveedores como integrantes de los grupos se encuentran en zonas que han sido muy vulnerables en la pandemia.
- Los tiempos no se cumplieron y se requiere un recurso extra para el cumplimiento de la supervisión de los proyectos.

### 3.3. De la componente de Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural.

Como se mencionó anterior mente en el estado se contó con 3 servicios de desarrollo de capacidades en planeación estratégica con el principal objetivo de llevar a cabo la instauración de los PRODETER en los catorce territorios seleccionados.

También se contó con la participación de 11 formuladores de proyectos, en teoría se debió haber contado con 14 formuladores de proyectos, pero la unidad responsable tomo la decisión de solo incluir 11 formuladores y que los planeadores desarrollaran los proyectos en un Prodeter, por lo cual solo se seleccionaron 14 extensionistas en total.

La selección de extensionistas fue realizada en un solo proceso para la componente de Desarrollo de Capacidades , extensión y asesoría rural, la cual fue mediante la publicación de convocatorias abiertas para la participación en el proceso de selección, dichas convocatorias fueron realizadas por la Unidad Responsable y debido a que en la primer convocatoria no se llevó a cabo la selección de los 14 extensionistas que se requerían en el estado, fue necesario realizar una segunda convocatoria para poder cumplir con la cantidad de extensionistas, una fue publicada en el mes de mayo y la segunda en el mes de Julio.

El proceso de selección de extensionismo fue realizado en su totalidad por la Unidad Responsable por medio de una plataforma en línea donde se ingresaron los documentos solicitados en la convocatoria donde los aspirantes tenían la oportunidad de ingresar su curriculum vitae con los documentos probatorios de su experiencia laboral; Una vez realizado este proceso se realizó un examen de conocimientos.

En la primera convocatoria se inscribieron más de 500 candidatos de los cuales fueron preseleccionados 22 prospectos, una vez concluido el proceso solo se seleccionaron a dos extensionistas:

- Ma. Isabel Torres Guerrero
- Jorge Tovalín Perales

Una vez seleccionados fueron citados a un proceso de capacitación en la ciudad de Torreón, Coahuila, la cual consto de 5 días en los cuales se plantearon las condiciones generales del servicio, así como los objetivos y metodología que se debería llevar a cabo.

En la segunda convocatoria tuvo un menor número de participantes, fueron pre seleccionados 21 candidatos de los cuales se buscaba 1 formulador y 11 Servicios de desarrollo de capacidades para la formulación de proyectos de inversión.

En este caso el CODER realizo una evaluación previa de los candidatos en cuanto a su perfil y envió una propuesta de pre selección a la unidad responsable quienes también evaluaron a los prospectos y dieron una calificación final para así seleccionar a los extensionistas que faltaban en el estado.

Los extensionistas seleccionados fueron para el servicio de planeación estratégica:

- Jesús Almaguer Ochoa

Y para los servicios de desarrollo de capacidades para la formulación de proyectos de inversión:

- Jaime Saucedá López
- Hermelindo García Espinoza
- José Cristóbal Rodríguez Tapia
- Gerardo Méndez Ballesteros
- Eduardo Díaz Tiscareño
- Abelardo Guadiana Alvarado
- Miguel Ángel Ruiz Castellanos
- Víctor Manuel Cisneros Almazán
- Francisco Antonio Ortiz
- Ricardo Aquiles Vizcarra Mcelroy
- Edwin Orduña Torres

La asignación de los extensionistas en el territorio se realizó en el CODER en base principalmente a la zona de residencia de los extensionistas, para que tuvieran una mayor cercanía al PRODETER asignado, el segundo criterio fue la calificación general del candidato, la asignación quedo de la siguiente manera:

Nombre del Planeador	Nombre completo del extensionista	Territorio asignado
Ma Isabel Torres Guerrero	Ma Isabel Torres Guerrero	Charcas
	Jaime Saucedá López	Guadalcázar
	Abelardo Guadiana Alvarado	Vanegas
	Eduardo Díaz Tiscareño	Rayón
Jorge Tovalín Perales	Jorge Tovalín Perales	Moctezuma
	Hermelindo García Espinoza	Villa de Ramos
	José Cristóbal Rodríguez Tapia	Ahualulco
	Gerardo Méndez Ballesteros	Ciudad Fernández-Rioverde
	Miguel Ángel Ruiz Castellanos	Tamasopo
Jesús Almaguer Ochoa	Víctor Manuel Cisneros Almazán	Ébano
	Francisco Antonio Ortiz	Aquismón
	Ricardo Aquiles Vizcarra Mcelroy	Tanlajás
	Jesús Almaguer Ochoa	Huehuetlán
	Edwin Orduña Torres	Tamazunchale

Una vez seleccionados los extensionistas se realizó la capacitación la cual tuvo una duración de 4 días enfocada principalmente en la teoría del programa, en los objetivos y el porqué del programa, se plantearon los aspectos más importantes y el cambio de paradigma que se buscaba ya que en este nuevo programa se busca que la organización de los productores sea la base de proyectos territoriales que detonen el potencial productivo y el desarrollo en los territorios seleccionados; El último día de la capacitación se realizó la instauración de un PRODETER por parte del capacitador.

Se planteó la duración de los contratos y cuestiones administrativas básicas para el desarrollo del programa, las cuales se mencionó serían muy sencillas y se dejarían de lado alguno trámites que habían sido requisitos en años anteriores para cambiar el esquema y hacerlo un esquema sencillo y practico, tanto para los extensionistas como para los productores.

### **Problemática.**

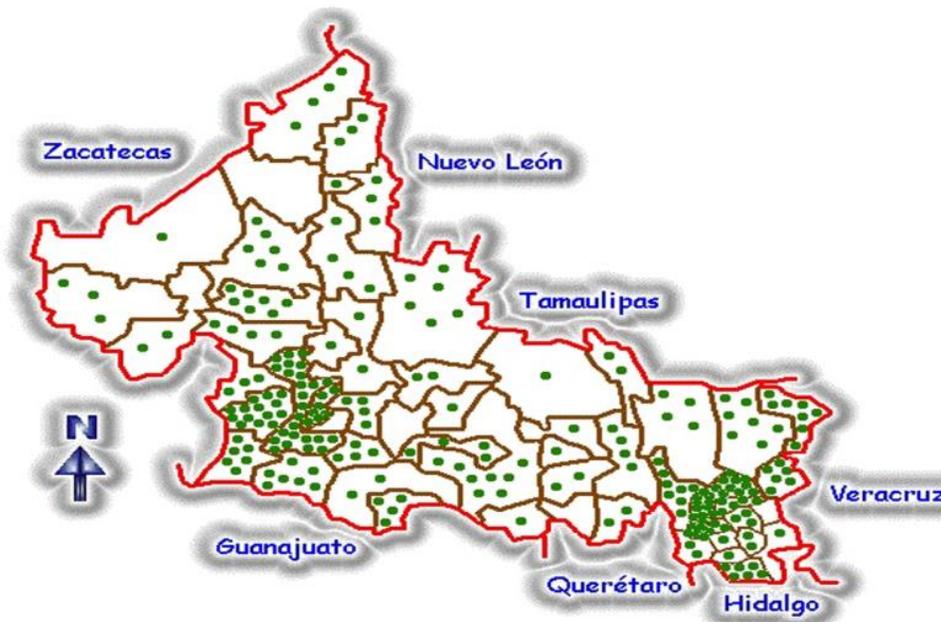
- La capacitación se enfocó en teoría y no estableció ninguna metodología clara para el desarrollo del PRODETER
- Algunos aspectos planteados por el capacitador NO fueron como él lo manejo en la capacitación (Cuestiones Administrativas)
- No hubo claridad en los tiempos del programa
- Nunca se mencionó la plataforma del SIGEP ni toda la papelería que se tenía que recopilar.
- La falta de pago a tiempo para poder desarrollar las actividades.
- Falta de comunicación con la Unidad Responsable
- La comunicación se dio mediante comunicados.
- Falta de retroalimentación oportuna ya que se tardaron aproximadamente 3 o 4 semanas en tener retroalimentación.
- Una estrategia muy improvisada con cambios e improvisaciones con el transcurso del tiempo.

3.3.1 Servicios de extensionismo para la operación de proyectos de inversión y procesos de producción primaria y Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas.

En sesión de CODER se revisaron las solicitudes recibidas, se evaluó la problemática a resolver, el programa de trabajo y el periodo requerido, así se autorizaron los servicios considerados procedentes en función de la disponibilidad de recursos. En CODER se revisó si el extensionista efectivamente cumplía con el perfil.

El Comité acordó en un inicio la contratación de 50 servicios de Extensionismo, 17 Servicios de Apoyo a PRODETER, 33 Servicios Especiales (Comercialización y Compras Públicas a la Agricultura Familiar), dentro de la Componente Desarrollo de Capacidades, Extensionismo y Asesoría Rural, en el concepto de apoyo de Servicios de Asesoría o Desarrollo de Capacidades para Necesidades Específicas para el ejercicio 2019, posteriormente se recibieron y autorizaron 233 solicitudes, donde se atendieron 5,009 beneficiarios. En el concepto de Servicios de Extensionismo para el Establecimiento y Operación de los Proyectos de Inversión corresponde a 45 técnicos PRODETER (se presentaron dos desistimientos) atendiendo a 4,929 beneficiarios de servicios.

### Necesidades Específicas



Municipio	Técnicos	Municipio	Técnicos
Ahualulco	3	San Martín Ch.	1
Alaquines	1	San Vicente T	6
Aquismón	8	Santa Catarina	2
Armadillo de los I.	4	Santa María del R	2
Axtla de T	1	Santo Domingo	1
Cárdenas	1	Soledad de G. S.	7
Cedral	3	Tamasopo	4
Cerritos	2	Tamazunchale	6
Charcas	5	Tamuín	7
Charcas y Venado	1	Tampacán	2
Cd del Maíz	1	Tampamolón C.	3
Cd. Fernández	4	Tancanhuitz	8
Cd. Valles	4	Tanlajás	10
Coxcatlán	3	Tierra Nueva	4
Ébano	8	Vanegas	4
El Naranjo	2	Venado	6
Guadalcázar	6	Villa de Arista	1
Huehuetlán	7	Villa de Arriaga	6
Lagunillas	1	Villa de Gpe	4
Matehuala	3	Villa de la Paz	1
Matlapa	1	Villa de Ramos	3
Mexquitic de C	14	Villa de Reyes	7
Moctezuma	4	Villa Hidalgo	2
Rayón	2	Villa Juárez	1
Rioverde	8	Xilitla	2
Salinas	2	Zaragoza	4
San Antonio	5	<b>Total</b>	<b>233</b>
San Luis Potosí	25		



La importancia de la participación de los extensionistas se dio en el apoyo y capacitación tanto a los grupos que se vieron beneficiados por algún proyecto dentro de los PRODETER, así como en otras cadenas con la identificación de nuevos proyectos que pudieran ser apoyados en un futuro.

### Problemática

- El tiempo del contrato fue muy corto
- Cuando los extensionistas entraron ya estaban autorizados o rechazados los proyectos por lo que no pudieron influir en ese aspecto.
- Algunos extensionistas encontraron proyectos mal realizados técnica y financiera mente por lo que tuvieron que reestructurar todo el proyecto.
- Tuvieron mucha presión por parte de los integrantes de los PRODETER
- Poca coordinación con los extensionistas tanto los planeadores como los proyectistas no les entregaban información.

### 3.4 Componente Investigación y Transferencia de Tecnología

Las instituciones de educación-investigación públicas o privadas, propuestas por la Unidad Responsable para el caso de ejecución directa, y por el CODER para el caso de concurrencia, debían contar con infraestructura, capacidad técnica y experiencia en las cadenas y territorios a atender.

Se les asignó acompañar el proceso de formulación de los proyectos de inversión para; proponer, de acuerdo con las condiciones del territorio y de las Unidades de Producción Familiar, el modelo tecnológico a aplicar; identificar las necesidades de servicios de extensionismo para incrementar la producción primaria; y brindar capacitación, soporte técnico y acompañamiento en campo a los extensionistas para asegurar la obtención de resultados.

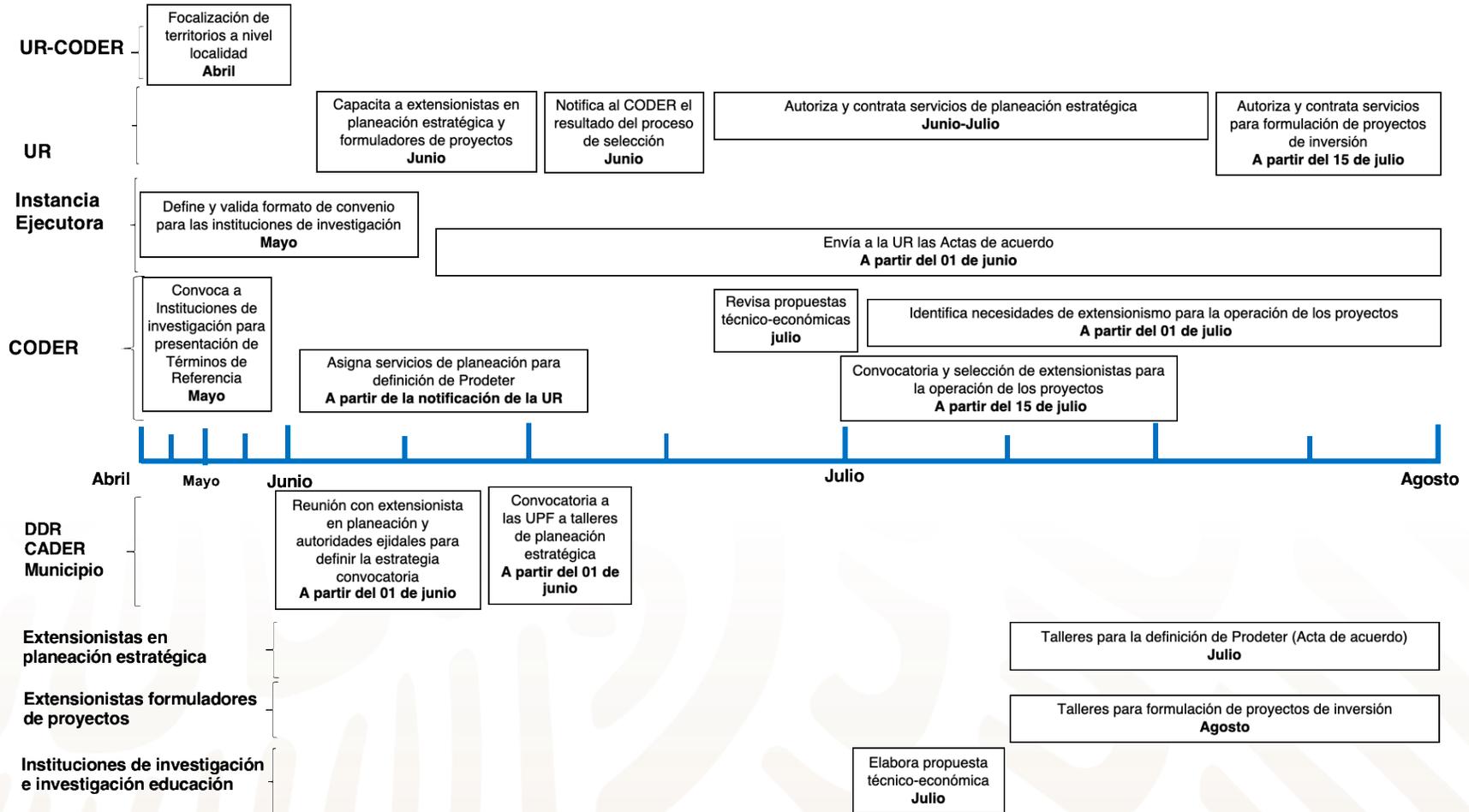
Las instituciones de investigación o de educación-investigación públicas o privadas, propuestas por la Unidad Responsable para el caso de ejecución directa, y por el CODER para el caso de concurrencia, debían contar con infraestructura, capacidad técnica y experiencia en las cadenas y territorios a atender.

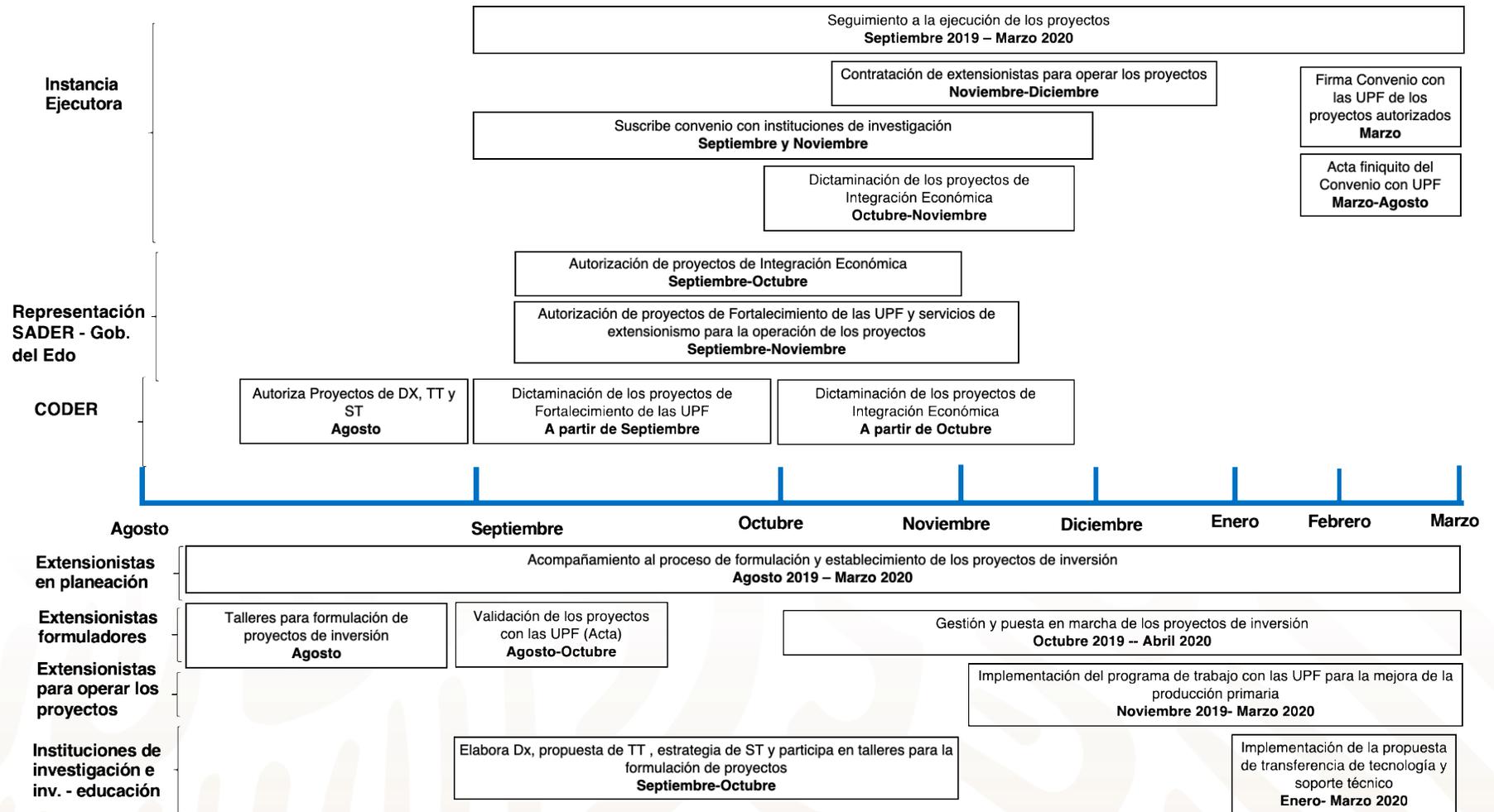
Se les asignó acompañar el proceso de formulación de los proyectos de inversión para; proponer, de acuerdo con las condiciones del territorio y de las Unidades de Producción Familiar, el modelo tecnológico a aplicar; identificar las necesidades de servicios de extensionismo para incrementar la producción primaria; y brindar capacitación, soporte técnico y acompañamiento en campo a los extensionistas para asegurar la obtención de resultados.

### **Problemática.**

- La principal problemática de la componente fue la falta de atención administrativa ya que en todos los casos (tanto concurrencia como ejecución directa) la firma de los convenios de colaboración retrasó las acciones en la componente.
- Solo dos ITT de concurrencia pudieron lograr la firma del convenio (con un desfase amplio en cuanto a las acciones previstas para la componente)
- INIFAP que es la ITT para los PRODETER de ejecución directa logro la firma del convenio de igual manera con un desfase en cuanto a las actividades previstas.
- Falta de una metodología para unificar los trabajos de las ITT participantes por lo que cada una de ellas realizo trabajos totalmente diferentes.
- Desfase en las acciones debido a cuestiones administrativas.

### 3.5 Desarrollo de la estrategia.





# Capítulo

## ***4.Recomendaciones Normativas y Operativas.***



## Recomendaciones normativas:

### **Número:** 1

**Nombre de la Recomendación:** Definición Oportuna de las Reglas de Operación y Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural

**Responsable de la implementación:** Agricultura (UR)

**Documento en el que se definirá el cambio:** Reglas de Operación y Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural

**Situación Actual:** Durante la implementación de la estrategia se llevaron a cabo cambios constantes de los lineamientos y de los requerimientos en cuanto a los puntos críticos del programa como son:

- Números de Beneficiarios
- Montos de apoyo
- Porcentajes de apoyo

**Efecto potencial esperado:** La posibilidad de una planeación estratégica por parte de los actores que intervienen en los procesos de los PRODETER.

**Análisis sobre la viabilidad:** La recomendación se considera POSIBLE ya que durante el primer año de operación se pudieron identificar los cambios necesarios en el programa, por lo que en adelante se pueden definir desde la publicación de las reglas de operación y lineamientos de operación del programa de desarrollo rural, los parámetros para la puesta en marcha de la estrategia.

### **Número:** 2

**Nombre de la Recomendación:** Asignación de Presupuesto para la Promoción, difusión e implementación operativa de la estrategia.

**Responsable de la implementación:** Agricultura (UR)

**Documento en el que se definirá el cambio:** Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural

**Situación Actual:** Las reglas de operación no incluyen ninguna partida para poder llevar a cabo la promoción y difusión del programa por lo que es difícil para las instituciones responsables de estas funciones el poder tener un mayor impacto sobre la población objetivo.

Los responsables de las reuniones de planeación estratégica dependen de la participación de las autoridades locales que ocasionan tener un grado de intervención mayor a los que se consideran en la estrategia.

Por lo que el principio básico del programa el cual está enfocado directamente a los productores sin la participación de ningún actor externo en la planeación estratégica se ve debilitado.

**Efecto potencial esperado:** Mayor conocimiento por parte de la población objetivo del programa y autonomía por parte de los responsables de las actividades necesarias para la implementación de los PRODETER garantizando así el poder cumplir con los principios básicos del programa, siendo los productores el objetivo principal.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera POSIBLE designar un porcentaje del recurso destinado para el PROGRAMA para esta recomendación.

### **Número:** 3

**Nombre de la Recomendación:** Año de planeación y desarrollo de los PRODETER.

**Responsable de la implementación:** Agricultura (UR)

**Documento en el que se definirá el cambio:** Reglas de Operación

**Situación Actual:** La estrategia se desarrolló en un año la organización del PRODETER, identificación de los proyectos y la puesta en marcha de los proyectos; Esta situación generó algunas situaciones mejorables como:

- Toma de decisiones precipitadas por parte de los actores.
- Falta de conocimiento y entendimiento del programa por parte de los actores.
- No se identificaron todos los proyectos prioritarios en los territorios.
- Desistimiento de productores durante el desarrollo del PRODETER.
- Grupos de productores NO consolidados.
- Falta de trabajo en las localidades beneficiadas.
- Productores poco capacitados para la implementación de los proyectos.

**Efecto potencial esperado:** Incremento en los impactos del programa como:

- Mejor selección de proyectos territoriales
- Proyectos de inversión acordes a las necesidades detectadas en un diagnóstico territorial realizado por las ITT.
- Participación activa de productores con mayor conocimiento del programa.
- Grupos de productores consolidados y preparados para llevar a cabo un proyecto productivo.
- Productores capacitados para la implementación de las acciones técnicas del proyecto.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera DESEABLE ya que requiere un cambio de fondo en la estrategia.

**Número:** 4

**Nombre de la Recomendación:** Mayor participación de las representaciones estatales y del CODER en la toma de decisiones referentes al programa.

**Responsable de la implementación:** Agricultura (UR)

**Documento en el que se definirá el cambio:** Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural

**Situación Actual:** La toma de decisiones se da por parte de la unidad responsable.

**Efecto potencial esperado:**

- Selección de extensionistas tomando en cuenta una mayor cantidad de factores para el mejor desarrollo de sus actividades.
- Comunicación más directa con los extensionistas.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera DESEABLE ya que requiere un cambio de fondo en la estrategia.

**Número:** 5

**Nombre de la Recomendación:** Claridad en los parámetros de contratación y requerimientos para los extensionistas

**Responsable de la implementación:** Agricultura (UR)

**Documento en el que se definirá el cambio:** Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural

**Situación Actual:** A los extensionistas al ser contratados se les maneja un esquema de pagos mensual en base a informes sencillos para que ellos tuvieran flujo de efectivo para poder realizar sus actividades, lo cual se modificó a 3 pagos parciales; No existió desde el inicio una definición del número de proyectos requeridos para el trámite de sus pagos, por lo que hubo cambios y situaciones que se tuvieron que realizar por parte de los extensionistas para cumplir con los requisitos de pago.

**Efecto potencial esperado:** Mejor desempeño de los extensionistas basados en la certeza y conocimiento de los parámetros requeridos para el correcto desempeño de su papel como extensionista, así como una posible Planeación de las actividades y gastos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera POSIBLE ya que habiendo una correcta definición de la estrategia se puede lograr esta recomendación.

**Número:** 6

**Nombre de la Recomendación:** Seguimiento a los proyectos

**Responsable de la implementación:** Instancias Ejecutoras.

**Documento en el que se definirá el cambio:** No aplica.

**Situación Actual:** Los proyectos apoyados no cuentan con asesoría para dar seguimiento a los proyectos apoyados, lo cual puede repercutir en el abandono o en la falta de un correcto desempeño de las inversiones realizadas.

**Efecto potencial esperado:** Mejor funcionamiento de los proyectos apoyados.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera DESEABLE ya que en este momento muchos proyectos no tienen un seguimiento por parte de un especialista.

## Recomendaciones operativas

### **Número: 1**

**Nombre de la Recomendación:** Tiempo de ejecución.

**Responsable de la implementación:** Agricultura (UR)

**Documento en el que se definirá el cambio:** No aplica.

**Situación Actual:** Existió un desfase entre las acciones programadas y las acciones realizadas por lo que la estrategia se fue adaptando conforme a las condiciones existentes en el momento.

- Hubo un desfase en la selección y contratación de los extensionistas.
- Existió un desfase en la intervención de las instituciones de transferencia de tecnología.

**Efecto potencial esperado:** Se podrá tener una correcta aplicación de la estrategia con mejores resultados en cuanto a:

- La definición de proyectos en base a un diagnóstico territorial.
- Productores más capacitados para el desarrollo de un proyecto.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera POSIBLE.

### **Número: 2**

**Nombre de la Recomendación:** Establecimiento y capacitación de una metodología clara para la implementación de los PRODETER.

**Responsable de la implementación:** Agricultura (UR)

**Documento en el que se definirá el cambio:** Elaboración de un manual metodológico para el desarrollo de la estrategia.

**Situación Actual:** No existe una metodología para el desarrollo del Prodeter, cada extensionista adopta las técnicas, estrategias y metodologías que tiene para buscar lograr los objetivos del programa.

Las Instancias de transferencia de tecnología realizaron sus funciones en base a su metodología sin un criterio unificado, lo cual generó que los resultados obtenidos fueran con enfoques muy diferentes.

**Efecto potencial esperado:** De aplicarse esta recomendación, ayudaría a unificar los procesos desarrollados en la implementación del PRODETER, también se podrían consolidar acciones y por lo tanto se generarán resultados más fáciles de medir.

Para los extensionistas sería una herramienta muy útil ya que les daría una certeza en cuanto a la pertinencia de las acciones realizadas.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera POSIBLE.

**Número:** 3

**Nombre de la Recomendación:** Formatos y documentos definitivos.

**Responsable de la implementación:** Agricultura (UR)

**Documento en el que se definirá el cambio:** Elaboración de formatos definitivos para el desarrollo de la estrategia.

**Situación Actual:** La falta de formatos es una situación que ocasionó diversos problemas a los actores que participan en el desarrollo del PRODETER.

Los extensionistas no contaron con los documentos que tendrían que elaborar desde el inicio de la estrategia, por lo que, al inicio realizaron informes en formatos libres y después conforme fue avanzando el servicio se tuvieron que ir modificando todos los documentos.

Se fueron agregando documentos solicitados a los extensionistas conforme el transcurso del programa.

**Efecto potencial esperado:** Se podrá tener más facilidad para la revisión de los informes de los extensionistas, así como una certeza por parte de ellos sobre las actividades que deben realizar.

Revisión más clara de los proyectos de inversión.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera POSIBLE ya que es un punto “sencillo” que generaría grandes cambios y podría hacer más eficientes los procesos.

**Número:** 4

**Nombre de la Recomendación:** Control de los integrantes del PRODETER.

**Responsable de la implementación:** CODER

**Documento en el que se definirá el cambio:** Elaboración de un manual metodológico para el desarrollo de la estrategia.

**Situación Actual:** Derivado de una convocatoria abierta y del nulo control del perfil de los asistentes a las reuniones de implementación, se tuvo una participación de personas que no eran necesaria la población objetivo del programa lo cual ocasionó varios problemas como:

Necesidades no enfocadas al programa o al sector del programa.

- Detección de proyectos NO factibles de apoyo.
- Desistimiento de personas para las reuniones subsecuentes.
- Falta de interés de los asistentes.

**Efecto potencial esperado:** Mejores resultados en el Prodeter con:

- Asistentes con el conocimiento de las necesidades territoriales de las cadenas productivas.
- Seguimiento activo del programa.
- Identificación de proyectos territoriales viables y con mayores oportunidades de adopción.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera POSIBLE ya se pudiera realizar un filtro a la entrada y en la convocatoria.

**Número:** 5

**Nombre de la Recomendación:** Falta de una correcta comunicación entre la UR y los extensionistas.

**Responsable de la implementación:** Agricultura (UR)

**Documento en el que se definirá el cambio:** No aplica.

**Situación Actual:** La comunicación entre los responsables de la unidad responsable con los extensionistas fue muy escasa por lo que las dudas que fueron surgiendo durante el desarrollo de la estrategia no fueron contestadas de manera oportuna.

**Efecto potencial esperado:** Mejores resultados por parte de los extensionistas.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera POSIBLE por medio de la participación más activa de las representaciones de la secretaria de Agricultura como unidad responsable.

**Número:** 6

**Nombre de la Recomendación:** Procesos administrativos eficientes

**Responsable de la implementación:** Instancias Ejecutoras

**Documento en el que se definirá el cambio:** No aplica.

**Situación Actual:** Deficiencias administrativas en cuanto a:

- Falta de pago oportuno a los extensionistas.
- Falta de contratos a los extensionistas.
- Falta de pago oportuno a las instituciones de transferencia de tecnología.
- Dificultades para la contratación de las instituciones de transferencia de tecnología.

**Efecto potencial esperado:** Mejores resultados por parte de los extensionistas e instancias de transferencia de tecnología por contar con los recursos para poder llevar a cabo sus acciones.

**Análisis sobre la viabilidad:** Se considera POSIBLE por medio de la participación más activa de las representaciones de la secretaria de Agricultura como unidad responsable.

## Anexo 1. La guía de entrevista

A continuación, se presenta la guía de base para realizar la encuesta a los actores claves en el programa de desarrollo rural 2019.

Los actores entrevistados fueron:

- **Encargado de la subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural de la SADER**
- **Dirección de Extensionismo Rural y Programas Regionales**
- **Coordinador de Agro negocios del Fideicomiso de Riesgo Compartido.**
- **Director del Centro Universitario de Apoyo Tecnológico Empresarial de la UASLP**
- **Extensionistas de Planeación Estratégica**
- **Extensionistas en Formulación de Proyectos**
- **Extensionistas de Necesidades Específicas**
- **Extensionista Operador de Proyectos**

**La guía de entrevista fue:**

SECCIÓN	PREGUNTA
1. Datos Generales	1.1 ¿Cuál es su nombre?
	1.2 ¿Cuál es su puesto?
	1.3 ¿Tiempo durante el cual ha desarrollado dicho cargo?
	1.4 Con fines de una posible validación de información, por favor proporcione un número telefónico y correo electrónico al que podamos contactarlo

SECCIÓN	PREGUNTA
2. Planeación	2.1 ¿Cómo fueron seleccionados los territorios de atención del programa de Desarrollo Rural, en su modalidad de ejecución directa?
	2.2 ¿Cómo fueron seleccionados los territorios de atención del programa de Desarrollo Rural, en su modalidad de Concurrencia?
	2.3 Una vez seleccionados dichos territorios, ¿Cómo fue el apoyo en la promoción y difusión del Programa en los territorios?
	2.4 El apoyo antes mencionado ¿En cuántos territorios se dio?
	2.5 En cuanto a la convocatoria para la participación de las Unidades de Producción Familiar (UPF) ¿Cómo y por quien fue realizada, para su participación en el establecimiento del PRODETER?
	2.6 Según su opinión ¿Considera que el resultado de dicha convocatoria fue?
	2.7 Mencione las principales dificultades para poder llevar a cabo la etapa de planeación
3. Implementación de la estrategia	3.1 En cuanto a la participación de extensionistas en las convocatorias emitidas ¿Cómo considera la participación en cuanto a número y perfil de los aspirantes en el estado?
	3.2 La selección de los extensionistas se realizó en tiempo y forma según la mecánica operativa.
	3.3 ¿Cuál fue el proceso para la selección de los extensionistas de "Desarrollo de capacidades en planeación estratégica para la definición de Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)"?
	3.4 ¿Cuál fue el proceso para la selección de los extensionistas para "Desarrollo de Capacidades para la Formulación de Proyectos de Inversión"?
	3.5 ¿Cuál fue el proceso para la selección de los extensionistas para "Establecimiento y Operación de los Proyectos de Inversión? Y ¿Cuántos fueron seleccionados?
	3.6 Considera que la selección de los extensionistas fue:
	3.7 Justifique la respuesta anterior
	3.8 En cuanto a la selección de los extensionistas ¿Cuál considera fueron las principales dificultades?

SECCIÓN	PREGUNTA	
	3.9 De qué manera se dio seguimiento a las reuniones de planeación estratégica para la instauración de los PRODETER por parte de la SADER?	
	3.10 ¿Se logró establecer un PRODETER en cada uno de los territorios propuestos?	
	3.11 ¿Las diferentes instancias ejecutoras (SEDARH, CONAZA, FIRCO) participaron en las reuniones de planeación estratégica para la instauración de los PRODETER?	
	3.12 El proceso para establecer los PRODETER en el estado, cumplieron con lo establecido en las RO en cuanto a:	
	3.12.1 Número de Participantes	
	3.12.2 ¿Los participantes asistentes fueron productores?	
	3.12.3 En las reuniones de planeación ¿Se realizó una definición de Problemáticas e Ideas de Proyectos de forma participativa?	
	3.12.4 Se llevó a cabo la Organización de las UPF (Mesa directiva del PRODETER y dos comisiones)	
	3.12.5 ¿Hubo alguna intervención de actores ajenos a las UPF reunidas?	
	3.13 Según su opinión ¿Cuál fue la principal problemática detectada en el establecimiento de los PRODETER?	
	3.14 Según su opinión ¿Cómo considera se pudiera mejorar el proceso para la puesta en marcha de los PRODETER	
	4. Desarrollo	4.1 ¿Considera que los proyectos validados en el CODER cumplen con los elementos técnicos y financieros requeridos por el programa de desarrollo rural?
		4.2 ¿Considera que los proyectos aprobados por las instancias ejecutoras (CONAZA y FIRCO) cumplen con los elementos técnicos y financieros requeridos por el programa?
		4.3 Los proyectos elaborados en el programa de desarrollo rural ¿Surgen de la definición de necesidades de los productores planteadas en las reuniones de planeación estratégicas?
4.4 Durante la etapa de elaboración de proyectos de inversión ¿Cómo se dio seguimiento a dichos proyectos?		
4.5 ¿El seguimiento se dio en coordinación con alguna de las siguientes instituciones?		

SECCIÓN	PREGUNTA
	4.5.1 SEDARH/CODER
	4.5.2 CONAZA
	4.5.3 FIRCO
	4.5.4 ITT
	4.6 Del 1 al 5 consideras que los extensionistas "FORMULADORES" cumplen con las habilidades y conocimientos para el desarrollo de los proyectos:
	4.7 ¿Considera adecuada y suficiente la capacitación para la elaboración del proyecto conforme a los requerimientos del programa?
	Gobierno del Estado *CODER
	CONAZA
	FIRCO
	4.8 Cual fue la principal problemática detectada en los proyectos de inversión presentados
5. Seguimiento	5.1 ¿Se presentan informes por parte de los extensionistas a la SADER?
	5.2Cuál es la principal dificultad para el seguimiento de la operación de los PRODETER
	5.3 ¿Las instancias ejecutoras (SEDARH, CONAZA, FIRCO) presentan algún informe de resultado/avances a la SADER o al CODER?

## Anexo 2. Indicadores para el Monitoreo de los Procesos del Programa de Desarrollo Rural 2019

Nivel	Modalidad	Proceso	Dimensión	Nombre del indicador
Monitoreo de actividades	Directa	Planeación	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento en la suscripción de Convenios con Instancias Ejecutoras
	Concurrencia		Eficacia	Porcentaje de cumplimiento en la radicación de recursos estatales
	Directa y concurrencia		Eficacia	Porcentaje de cumplimiento en la radicación de recursos federales
	Directa y concurrencia	Establecimiento de Prodeter	Eficacia	Porcentaje de Prodeter formalizados mediante acta de acuerdo.
	Directa y concurrencia		Eficacia	Porcentaje de avance en la contratación de extensionistas de planeación
	Directa y concurrencia	Formulación de proyectos de inversión	Eficacia	Porcentaje de avance en la contratación de extensionistas para la formulación de proyectos de inversión
Directa y concurrencia	Solicitud de apoyos para proyectos de inversión	Eficacia	Porcentaje de avance en la contratación de extensionistas para la operación de los proyectos de inversión	
Nivel de Producto	Directa y concurrencia	Dictaminación y autorización de proyectos de inversión	Eficacia	Porcentaje de avance en la dictaminación de los proyectos de inversión

Nivel	Modalidad	Proceso	Dimensión	Nombre del indicador
	Directa y concurrencia	Dictaminación y autorización de proyectos de inversión	Eficacia	Porcentaje de proyectos de inversión autorizados respecto de los dictaminados positivos
	Directa y concurrencia	Entrega de apoyos	Eficacia	Porcentaje de avance en la firma de Convenios con las UPF
	Directa y concurrencia	Entrega de apoyos	Eficacia	Porcentaje de avance en la entrega de apoyos

### Anexo 3. Glosario

**Acta de asamblea:** Documento mediante el cual las Unidades de Producción Familiar formalizan el acuerdo y voluntad de trabajar de manera asociada con un objetivo común.

**Actores de las cadenas productivas:** Son personas físicas y morales que integran los diferentes eslabones de la cadena como son proveedores de insumos, proveedores de servicios técnicos y financieros, comercializadores, agroindustria, entre otros.

**Apoyos:** Se refiere al subsidio que se otorga al solicitante que cumple con los requisitos, documentos, caracterización y trámites a que se refieren los presentes Lineamientos, que se financian con los recursos fiscales autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**Asesoría rural:** Actividad formativa dirigida a resolver problemas técnicos, económicos u organizativos de la producción primaria o de las empresas rurales.

**CADER:** Centro de Apoyo al Desarrollo Rural.

**Comité de Desarrollo Rural (Coder):** Instancia de ámbito de aplicación estatal encargada de la coordinación y toma de decisiones sobre los apoyos que se otorguen bajo la operación convenida con los gobiernos de los estados.

**Comisión:** Conjunto de personas elegidas para realizar una determinada labor en representación de una agrupación.

**Componente:** Se refiere a cada uno de los conceptos generales de apoyo que integran el Programa de

**DDR:** Distrito de Desarrollo Rural.

**Empresas rurales:** Son personas morales cuyo objeto social es desempeñar funciones económicas de las cadenas productivas, tales como producción y abasto de insumos, producción de vientos y sementales, servicios de maquinaria, servicios técnicos, viveros de plántulas, dispersión de crédito, seguro, acopio, almacén, transporte, beneficio, transformación, mercadeo, comercialización, entre otras a lo largo de las cadenas productivas.

**Extensionista:** Profesionista contratado por la Instancia Ejecutora para prestar un servicio profesional para el desarrollo rural.

**Grupo de Unidades** de Producción Familiar asociadas: Conjunto de productores que se asocian para lograr un objetivo común, sin formalidad jurídica o constituida como figuras asociativas conforme el orden jurídico nacional.

**Instancia Dispensora de Recursos:** Unidad administrativa de la estructura central de la Secretaría, un Órgano Administrativo Desconcentrado u Organismo Descentralizado sectorizado a la Secretaría, así como los Gobiernos de las Entidades Federativas.

**Instancia Ejecutora:** Unidad administrativa de la estructura central de la SADER, un Órgano Administrativo Desconcentrado u Organismo Descentralizado sectorizado a la SADER, las representaciones estatales de la SADER en los estados y la Región Lagunera, los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como aquellas instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

Productor: Persona o conjunto de personas que ejercen el manejo de la unidad de producción.

**Proyecto de inversión:** Instrumento para la toma de decisiones sobre la pertinencia, viabilidad y rentabilidad de una inversión, establece el plan de inversiones de un grupo de Unidades de Producción Familiar, por su destino particular y genera los indicadores financieros que permiten determinar la conveniencia de establecer el proyecto.

**Proyecto de Desarrollo Territorial (Prodeteter):** Proyecto acordado en un territorio por un grupo de Unidades de Producción Familiar asociadas en las escalas económicas necesarias para mejorar la producción primaria y crear o fortalecer un conjunto de empresas rurales que les permitan asumir de manera rentable las funciones económicas de las cadenas productivas en que participan en un proceso gradual de integración horizontal y vertical, a fin de reducir costos de producción, generar y retener valor agregado, mejorar los precios de sus productos o servicios y mejorar sus ingresos, así como para mejorar las condiciones productivas, la rentabilidad y la sustentabilidad de las Unidades de Producción Familiar.

**Representaciones Estatales de la SADER:** Oficina ubicada en cada entidad federativa donde se podrán prestar servicios y realizar trámites en cumplimiento de los programas a cargo de la SADER.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SURI:** Sistema Único de Registro de Información de personas físicas y morales beneficiarias y usuarias de los Programas de la SADER, operado por las **Instancias Ejecutoras** y administrado tecnológicamente por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría.

**Territorio rural:** Es un espacio geográfico delimitado en el que ocurren procesos sociales, productivos, económicos y naturales que son parte integral del territorio. En el ámbito de estos Lineamientos, un territorio rural puede ser un ejido, varios ejidos, un núcleo agrario, una microcuenca hidrológica, un municipio, o el área de influencia de un CADER.

**Unidad de Producción Familiar (UPF):** Son Unidades de Producción Rural que están bajo la administración de una familia que aporta trabajo a las actividades productivas. De acuerdo a la clasificación de la FAO/SAGARPA 2012 corresponden a los Estratos E1, E2 y E3.

**Unidad Responsable (UR):** Es aquella Unidad Administrativa de esta Secretaría, Órgano Administrativo Desconcentrado, u Organismo Descentralizado sectorizado a la SADER, que tiene a su cargo la operación y ejecución de alguno de los Componentes que integran los Programas, conforme se establezca en los diversos acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la SADER para el ejercicio fiscal 2019.

**Zonas de Atención Prioritarias Rurales:** Son las señaladas en el Anexo A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

## Bibliografía

1. **Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2019**
2. **Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las entidades**
3. **Indicadores para el Monitoreo de los Procesos del Programa de Desarrollo Rural 2019**
4. **Acta finiquito del anexo técnico de ejecución para la operación del programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019**
5. **Capacitación en Análisis de Procesos y Cédula de Información, Claudia Mir, mayo 2017 (FAO)**